

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA M. I. COMISIÓN DE PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR, ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, CELEBRADA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2019.

ASISTENTES:

GRUPO MUNICIPAL PP

D^a María Navarro Viscasillas (Presidenta)
D. Alfonso Mendoza Trell

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

D^a Carmen Herrarte Cajal

GRUPO MUNICIPAL PSOE

D. Horacio Royo Rospir

GRUPO MUNICIPAL ZeC

D. Alberto Cubero Serrano

GRUPO MUNICIPAL PODEMOS-EQUO

D. Fernando Rivarés Esco

GRUPO MUNICIPAL VOX

D^a Carmen Rouco Laliena

En el Salón del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, siendo las nueve horas y cinco minutos del día veintinueve de julio de dos mil diecinueve, se reúne la M. I. Comisión de Presidencia, Hacienda e Interior, Economía, Innovación y Empleo del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, con la asistencia de las personas al margen reseñadas.

Asiste, igualmente, D^a Carolina Andreu Castell, Concejala del Grupo Municipal Popular.

Asisten, asimismo, M^a Pilar Tintoré Redón, Coordinadora General Área Presidencia, Hacienda y Régimen Interior, D. Javier Puy Garcés, Coordinador General del Área de Economía, Innovación y Empleo, D^a Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio, D^a Caridad de Pascual Ciria, Jefa del Servicio de Presupuestos, D. José Ignacio Notivoli Mur, Interventor General, y D^a Pilar Membiela García, Jefa del Servicio Administrativo de Economía,

que actúa como Secretaria de la Comisión, asistida por la administrativa de la Secretaría General del Pleno, D^a Eva M^a Fernández Simón, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Ratificar la declaración de urgencia de los asuntos a tratar.

Sra. Presidenta: Bueno, la urgencia yo la voy a intentar justificar contando, como siempre, la verdad. Cuando llegamos a esta Comisión y cuando llegamos a llevar el Área de Hacienda, en este caso, yo ya les dije en la anterior Comisión que uno de los problemas que desde luego a mí me ocupan y me preocupan mucho es el ámbito de Contratación de este Ayuntamiento. Efectivamente, es un problema que lleva muchísimos años enquistado en todas las Áreas del Ayuntamiento y yo creo debemos entre todos dar todas las herramientas a Contratación y estar muy encima. Yo instaba al resto de Grupos Políticos que en gestión municipal, en este caso, todos hemos coincidido siempre que este es un problema, lo decía también el ex Consejero, es un problema endémico de todas las Áreas, yo estoy de acuerdo, y desde luego vamos a intentar poner toda la carne en el asador.

Por qué urgencia. Pues porque, miren, la cantidad y el volumen de expedientes que hay en Contratación, ahora mismo traemos aquí 170 expedientes, han hecho que ni tan siquiera diese tiempo a preparar todo y llegaron un poquito más tarde los expedientes y tuvimos que convocar la Comisión con esta premura, yo creo que el viernes ustedes ya tenían todo. Pero es verdad que para mí sí que es urgente, con independencia de que luego explicaré el tema de la renuncia, que no es una cuestión de voluntad de la Consejera, sino es legal y ustedes habrán visto el informe de la Asesoría Jurídica, con independencia de eso, que luego hablaremos, lo que sí que es cierto es que la urgencia de todos los expedientes es porque así las empresas que han prestado un servicio para la ciudad, no demorarán sus pagos, eso lo sabemos todos los portavoces de Hacienda, y por tanto, yo creo que era conveniente declarar esta urgencia, por responsabilidad de todas esas empresas, por pagarles los servicios prestados y, sobre todo, porque son todos servicios, hay alguna factura que sea tal vez del 2017, es decir son los servicios que son abril, mayo y junio. Es lo que hemos hecho, yo espero que el sentido común y la responsabilidad y la coherencia del resto de Grupos hagan votar a favor la

ausencia, para que las empresas de la ciudad puedan cobrar los servicios prestados, con independencia de que se haya obviado el procedimiento de contratación en cada uno de ellos. Gracias.

Sra. Rouco Laliena: Buenos días, nos parece muy normal y aceptamos esta urgencia, las empresas tienen que cobrar, independientemente de que se puedan derivar las responsabilidades que hubiera lugar. Gracias.

Sr. Rivarés Esco: Gracias. Votaremos no a la urgencia, entre otras cosas porque ahora piden urgentemente votos “sí” a cosas que ustedes durante 4 años votaron que no, aunque le advierto que votaremos sí a los pagos, al contrario de lo que el PP hizo durante 4 años, y también porque el jueves 25 yo le pregunté las razones por la sesión de urgencia de esta Comisión, y usted hasta ahora no me ha contestado, hasta que ha abierto allí, ha hecho bien, la sesión y ha explicado porqué. Yo creo que ustedes, que el otro día hablaban tanto del diálogo y del consenso y del acuerdo, si alguien de un Grupo le pregunta por qué la urgencia, para trabajarla, lo mínimo que podía haber hecho era contestar, no contestó. Y además es que considero que no es urgente, porque la semana pasada hubo una comisión ordinaria y ahí pudo haber traído estas facturas, que usted como yo sabe perfectamente que no se van a abonar durante este mes. Votaremos no.

Sr. Cubero Serrano: Zaragoza en Común también votará en contra de la urgencia, porque mire, Sra. Navarro, no son formas, usted tiene 48 horas hábiles para convocar la Comisión, es cierto las puede convocar extraordinarias y de urgencia, pero cuando se convocan de urgencia y más con por la urgencia que usted lo convoca, porque nos llegó el Orden del Día ni siquiera con 4 horas hábiles, lo mínimo es avisar a los Grupos de la oposición, de que va a convocar una Comisión, de que la va a convocar con urgencia, y de los puntos que quiere tratar en esta Comisión, esas serían las formas adecuadas, pero usted no lo ha hecho, ni una llamada, ni un mensaje. Oiga, cree un grupo de Whatsapp, donde estemos los 6 y con un mensajillo se soluciona el asunto, pero es que ni eso. Pero además, como ya han comentado, tuvimos comisión ordinaria el martes pasado y usted no dijo nada, no me diga que de estos 170 puntos que tiene en el Orden del Día, no sabía que ya estaban para traer a una Comisión extraordinaria. Pero es que mañana tenemos otra comisión extraordinaria. Oiga, ha convocado más comisiones extraordinarias y urgentes que ordinarias, ¿éstas van a ser las formas, y avisando como avisa? Pues mire, yo creo que no es apropiado, usted lo sabía y usted sabía que esta comisión, si la quería traer, la tenía que traer avisando a los Grupos, y estas no son ni las formas de la transparencia, ni las formas del diálogo, ni las formas que ustedes decían para evitar la crispación, mal camino empiezan. Lo siento pero necesitaríamos información para convocar las comisiones como las ha convocado usted.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Cubero. El Sr. Royo tiene la palabra, del Partido Socialista.

Sr. Royo Rospir: Buenos días. Pues sí, cada vez empieza a quedar más difuso aquello del consenso y la unanimidad que dijo el Alcalde hace no tanto, mes y medio, y cada vez empieza a ser más patente que este Gobierno cuando sabe que tiene los 16 votos, pues el resto nos podemos ir olvidando de la más mínima cortesía. Y lo que nos trae usted hoy es primero que ratifiquemos, porque así lo marca el Reglamento Orgánico, la urgencia. Y vayamos a mirar el Reglamento Orgánico, qué es lo que dice. Dice que se podrá plantear una comisión extraordinaria y urgente, cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permita convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles. Eso es lo que dice. Yo me voy al expediente, y en el expediente hay dos documentos fundamentales sobre los que se sustenta la petición, un informe del Sr. Ferrer y un informe de la Asesoría Jurídica, que son del 23 y del 24 de julio. Es decir, usted el 24 ya tenía los informes necesarios, los documentos necesarios para haber convocado, de manera extraordinaria pero no urgente, esta Comisión, la podía haber convocado para hoy perfectamente sin necesidad de urgencia, respetando las 48 horas, que no son baladí, primero porque hablamos, usted lo ha dicho, de 170 facturas, pero es que hablamos también, luego entraremos si se aprueba, como parece, la urgencia, al fondo del asunto, un asunto que es complicado, que requiere un estudio por parte de la oposición; oposición que no tenemos una Asesoría Jurídica municipal a nuestra disposición, ni una Unidad Jurídica de Economía, ni nada por el estilo, que tenemos que trabajar y estudiar esto detenidamente. Pero usted decide que no, usted decide que a las once y pico de la mañana nos manda un correo electrónico y nos convoca para las 9, es decir, con menos de 24 horas hábiles, y como decía el Sr. Cubero, sin decirnos nada. Es más, yo estuve hablando con usted, que me encontré por el pasillo, no me comentó nada, cuando llegué a mi despacho tenía el correo electrónico y usted no me comentó nada. ¿Usted cree que son las formas más adecuadas?, yo creo que no. Pero es que nos habla de urgencia, si usted lo acaba de decir, si es que hay facturas del 2017. En serio, la urgencia implicaba, oiga, si tan urgente era, usted podría haber hecho, como hacía el Sr. Rivarés, haber firmado las convalidaciones de gasto, y en septiembre renunciar a la base de ejecución, luego hablaremos del fondo. Pero claro, no, usted ha querido esto, porque quería hoy seguir engordando la pelota política del tema de los reconocimientos de obligación. Y yo se lo dije el otro día, quién apruebe los reconocimientos de obligación solamente va a afectar al periodo medio de pago de proveedores, no va a afectar a nada más, no vamos a reducir el volumen de facturas sin contrato porque la aprobemos en el Pleno, eso ya se lo digo. Eso sí,

aprovecharemos y tendremos un debate cada vez más bronco en el que usted seguirá diciendo lo mal que se hacía todo. Por tanto, yo creo que usted se ha equivocado claramente en las formas, y por tanto el Grupo Socialista va a votar en contra de la urgencia, fundamentalmente porque, Reglamento en mano, no hay urgencia que valga.

Sra. Presidenta: Miren, ojala no se hubiese tenido que votar la urgencia, y lo digo así, no era mi intención, Sr. Royo, Sr. Rivarés y Sr. Cubero, por esto mismo, porque ustedes van a atacar por atacar, es lo que estamos viendo.

Miren, aquí traemos, que lo sepa toda la Sala y que lo sepan los medios de comunicación, traemos 170 expedientes, para pagar servicios a empresas de la ciudad que ha prestado a los zaragozanos, y lo que queremos con esta urgencia es que esas empresas cobren cuanto antes, y sobre todo que no nos puedan reclamar intereses de demora por retraso en el pago de las facturas. Su posición, la de los tres Grupos de la izquierda, ha demostrado la irresponsabilidad, y ha demostrado que aunque nosotros les pidamos diálogo, mire, Sr. Royo, usted ha estado los últimos 4 años en este Ayuntamiento, ha conocido cuál ha sido la posición del Grupo Socialista con los reconocimientos de obligación, ustedes han sido muy críticos y, de verdad, se lo digo, se lo digo, lo que este Gobierno va a intentar hacer, y luego hablaremos del fondo, es poner todas las medidas que estén en nuestra mano en Contratación, y ojala fuese con el apoyo de todos los Grupos, pero me da que será imposible, porque ustedes quieren hacer una guerra política, que desde luego con esta Consejera no la van a conseguir, yo lo que intentaré siempre es poner todas las medidas que pueda para evitar, en Contratación, lo que está ocurriendo en este Ayuntamiento. Hemos sido muy críticos y lo haré. Llevamos un mes en el Gobierno, no traemos ni un solo expediente de Contratación que sea por una gestión nuestra.

Yo le decía, decían 'no ha anunciado usted esto', pero cómo pueden tener la poca vergüenza, si yo en mi primera Comisión de Hacienda les dije, traigo aquí todo, los 17'9 millones de euros del Sr. Rivarés, y les dije: 'Convocaré una Comisión extraordinaria, uno, para cambiar el criterio de firmar por decreto el Consejero de Hacienda', porque estaba a la espera de un informe de la Asesoría Jurídica municipal. Ya saben que a mí no me gusta que no se diga la verdad. Entonces, yo lo avisé, Sr. Cubero, lo avisé en la anterior Comisión, podemos repasar las Actas, y dije que yo iba a cambiar el criterio, Sr. Royo, no sé si funcionará o no, desde luego por elevar al Pleno no se va a acabar el pago de facturas sin contrato, lo tengo clarísimo, pero es que vamos a llevar una batería de medidas en Contratación, déjenos tiempo, esto no se va a solucionar, yo lo dije también en la Comisión, en una rueda de prensa, no se va a solucionar ni en uno, ni en dos, ni en tres, ni en cuatro, ni en cinco, no quieren hacer política de gestos en un problema endémico de gestión que yo creo que ustedes, sobre todo ustedes, Sr. Royo, del Partido Socialista, que ha sido tan críticos, pongámonos todos a trabajar por el bien de la ciudad, por cumplir la legalidad, que no es otra cosa que distinta a la que yo pretendo, más allá de atacar por atacar, que yo creo que ustedes tres hoy se han equivocado, y sobre todo porque no han sido coherentes con lo que han hecho en los últimos años. Así que, Secretaria, votemos la urgencia.

Sometida a votación la declaración de urgencia, se aprueba por 16 votos a favor, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de PP (8), Ciudadanos (6) y Vox (2) y 15 votos en contra de los Grupos Municipales de PSOE (10), ZeC (3) y Podemos-Equo (2). **Se aprueba la declaración de urgencia.**

2.-Asunto para dar cuenta al Pleno:

2.1.- Tomar conocimiento por el Pleno del escrito de la Consejera de Presidencia, Hacienda e Interior de renuncia al ejercicio de la competencia atribuida en la Base 21.2 f) de Ejecución del Presupuesto y proceder en consecuencia.

Sra. Presidenta: Les traigo a todos ustedes a "Dar cuenta" lo que yo ya anuncié en mi primera Comisión de Economía y Hacienda. En la anterior Comisión ordinaria yo avisé que, desde luego, esperaríamos al informe de la Asesoría Jurídica municipal, para haber quién era el competente de firmar unos reconocimientos de obligación que no habían seguido el procedimiento contractual establecido y que no habían cumplido con la Ley de Contratos del Sector Público. Tenemos el informe, que yo creo que ustedes lo habrán podido todos leer, es claro, Sr. Royo, yo creo que para leerse las 5 páginas de un informe jurídico usted no tendría que haber hecho el debate bronco que ha hecho, porque es la única novedad que tenemos si comparamos los expedientes que traía el Sr. Rivarés, con los que traigo yo hoy aquí.

Qué ha pretendido esta Consejera con la renuncia a la competencia. La renuncia a la competencia de no firmar el Decreto, no es una renuncia que la haga la Consejera porque a mí me apetezca o porque quiera evadir responsabilidades, no. La renuncia de la Consejera es porque legalmente esta Asesoría Jurídica municipal, Sr. Royo, que trabaja el servicio de todo el Ayuntamiento no solo del Gobierno, quiero dejarlo claro, entiende que la competencia para firmar reconocimientos de obligación, cuando no se ha cumplido el procedimiento contractual ni el procedimiento

legal, es del Pleno y no es del Consejero. Lo tienen ustedes, lo voy a leer, si quieren todos ustedes, en la página 2: *“Entendemos que la competencia para el reconocimiento de obligaciones basado en esta fuente irregular de derechos es del Pleno de la Corporación”*, no solo así, si no que la Asesoría Jurídica municipal señala, tengan ustedes en cuenta, pone, el Consejo Consultivo de Aragón en su reciente dictamen 162/2019 de 18 de junio del 2019, es decir, Consejo Consultivo de Aragón, la Asesoría Jurídica reproduce un dictamen que es reciente, nada más y nada menos que del 18 de junio del 2019, es más, dice que es del Pleno y que tal y como se está haciendo aquí el pago de facturas sin contrato, habría que instar la nulidad de pleno derecho de cada uno de los actos administrativos e irnos al procedimiento de la indemnización de daños y perjuicios, si bien también reconoce que podemos hacer el pago y la nulidad de revisión de oficio a la vez.

Cumplimiento de la legalidad, nunca antes había emitido la Asesoría Jurídica municipal un informe sobre cómo se estaba pagando sin contrato y el régimen jurídico que deberíamos de establecer. Yo creo que es un primer paso, creo que en este Ayuntamiento tenemos que garantizar esa seguridad jurídica, creo que hay deficiencias en la gestión, creo que en Contratación es una de ellas, lo saben, lo decía en la oposición y ahora en el Gobierno, y lo primero que hago es pedir un informe a la Asesoría Jurídica municipal, que al final la consecuencia es que yo no tengo que firmar Decreto por Consejera de Hacienda y tenemos que elevarlo al Pleno, porque el competente es el Pleno. Y así pasa, les guste más o menos, en el Gobierno de Aragón, así pasa en la Diputación de Zaragoza, así pasa en los grandes Ayuntamientos de este país. Por favor, en el cumplimiento de Ley creo que deberíamos de estar todos los Portavoces de esta Comisión, y yo creo que aquí no hay guerras políticas, la Ley está por encima de todos los Concejales y esto es una cuestión de legalidad. Así que yo cumplo con lo que dice el informe de la Asesoría Jurídica y cumplo con lo que luego ha ratificado el informe de la Intervención, así que renuncio a mi competencia para firmar esas facturas sin contrato, lo elevaremos a la Comisión, lo elevaremos al Pleno, será transparente, ustedes podrán criticar lo que consideren, y yo tendré la oportunidad de contar todas estas medidas de Contratación que vamos a poner en marcha, que ya les digo que esto irá para largo, y que este problema lo tendremos que solucionar poco a poco, pero, eso sí, con todas las medidas y el seguimiento por parte de este Gobierno. Gracias.

Sra. Rouco Laliena: Vuelvo a repetir que como antes y en virtud de lo que ha dicho la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento, y en base al informe que consta en la página número 3, del Consejo Consultivo de Aragón, y en cumplimiento de la legalidad vigente, este Ayuntamiento contará siempre con los votos a favor de Vox, para que la gente pueda tener transparencia de todo lo que se hace aquí.

Sr. Rivarés Escó: Gracias Consejera, todos los pagos que firmó el Consejero, los Consejeros de Economía precedentes a usted, Sra. Navarro, todos tenían el beneplácito de la Ley, todos, más allá de que voy a hacer una consideración general, que a usted le gusta muy poco, fundamentalmente porque es verdad y la verdad suele ofender, y es que el Partido Popular puede dar pocas lecciones de cumplimientos de la Ley en este país, pocas, cierro el paréntesis. Todos se hicieron de acuerdo con la Ley. Lo que le pasa a usted ahora, Sra. Navarro, es que lleva 4 años despotricando sobre los reconocimientos de obligación y sobre la firma de los pagos de los servicios prestados sin contrato, 4 años despotricando, y ahora es víctima de dos cosas: Una, de su propia contradicción, porque se da cuenta de que nunca tuvo razón y que los Gobiernos anteriores sí tuvimos razón al decir cómo había que hacer las cosas y pagar, se da cuenta de que no va a poder solucionar el conflicto de los servicios sin contratos en los próximos años, porque no se puede por lo endémico del mal y por la propia circunstancia de los servicios y la propia carencia de personal y el propio atasco de Contratación, que en los últimos tres años creció en capacidad y en eficiencia, y como no va a poder, se quita la responsabilidad del mismo. Y usted alegará ahora lo que quiera, incluso los informes, pero sabe que es un acto de cobardía personal por su parte, que es cobarde por su parte no querer firmar, poner su nombre y dar la cara, y le quiere pasar esa responsabilidad al Pleno. El Pleno tiene la misma potestad, el Pleno y la Comisión podría hablar de cada una de las facturas, de cada una de las facturas, de cada uno de los euros, tendría el mismo acceso a la transparencia y a los datos de cada una de las facturas, y lo que está haciendo, y por eso no es capaz de mirar a los ojos a quien le habla, es quitarse de encima esa responsabilidad, porque si no, uno, me miraría a los ojos, dos, no renunciaría a esta competencia que, como usted ha dicho, es competencia; tres, le pasa a muchísimos Ayuntamientos de España, que es el Consejero o Consejera de Hacienda quien firma y luego da cuenta a la Comisión y al Pleno y, cuatro, no se escaquearía, porque a tres semanas de su responsabilidad, lo que está haciendo es reconocer de modo implícito que no va a poder acabar con los reconocimientos de obligación y los servicios sin contratos cien por cien, como todos hubiéramos querido, y está votando sí a los reconocimientos y pidiendo que todos los Grupos voten sí a los reconocimientos, cuando usted, y todos los Grupos menos uno, ahora dos, aquí presentes, han votado siempre abstención para no apoyar al Gobierno, y porque saben que votar “no” podría incurrir en responsabilidad personal por impago a un proveedor. En 24 horas usted dio la vuelta a su discurso y a su actitud, y ahora hay que votar sí, y que todo el mundo vote sí, y que venga el Pleno y se escaquee. No, Sra. Navarro, es cobardía, es quitarse de encima una responsabilidad y es perder el tiempo, porque cuanto antes la Consejera firme estos documentos antes de poder pagar,

eso lo sabe perfectamente. Sabe también perfectamente que en agosto no se va a pagar y sabe perfectamente que los siguientes reconocimientos que vienen aquí, que son fundamentalmente de Servicios Públicos, de Derechos Sociales, de Deporte y Centros Cívicos, son perfectamente normales, no deseables pero normales. Y que llegará el 2020 y el 2021 y usted estará en este mismo trance, y tendrá que comerse sus palabras. Lo que hace es de cobardes y un implícito reconocimiento a la imposibilidad, a la que usted ahora se enfrenta y que tiene que reconocer como Consejera, de que no va a solucionar el problema.

Sr. Cubero Serrano: Gracias, Presidenta. ¿Esto era lo urgente, anunciarnos que va a renunciar a sus competencias?. Mire, Sra. Navarro, si usted quiere modificar las bases de ejecución del Presupuesto, negocie con sus socios y apruebe un nuevo Presupuesto. El problema es que usted ha renunciado también a presentar Presupuesto, y como ha renunciado a su principal competencia de aprobar un Presupuesto, ahora quiere renunciar también a su competencia de aprobar los reconocimientos de obligaciones. Es usted una sardina que se muerde la cola de incompetencias, Sra. Navarro, una sardina que se muerde la cola de incompetencias.

Pero mire, es que el informe de la Asesoría Jurídica no le obliga a traer los reconocimientos de obligación a la Comisión y al Pleno. Me hace mucha gracia que ahora los informes de la Asesoría Jurídica ya no se ponen en cuestión, -la Sra. Altolaquirre ya no es como Carlos Navarro, que estaba puesto a dedo y hacía los informes como se los dictaba el Gobierno-. Pero aún así, el informe de la Asesoría Jurídica no le obliga a traerlos. Porque mire, usted lo va a traer aquí, y eso, primero, no va a garantizar una mejor seguridad jurídica, no, si los informes técnicos van a seguir siendo favorables, se lo eleven a usted a firma o lo eleven a votar a esta Comisión y a este Pleno, no aumenta la seguridad jurídica; no va hacerlo más transparente, no es verdad, usted puede venir aquí a darnos cuenta, como hacía el Sr. Rivarés, y nosotros poder consultar los expedientes y tener la transparencia, incluso tener la posibilidad de debate, ni va a hacer más seguridad jurídica, ni va a aumentar la transparencia y la información de los Grupos, que se ha visto que a usted poco le importa. Lo que va a hacer es elevar el tiempo promedio de pago a los proveedores, eso sí que lo va a hacer, porque pudiéndolo firmar usted el mismo día y poderse proceder a pagar, pues ahora vamos a tardar un mes hasta que se convoque la siguiente Comisión y el siguiente Pleno. Y eso va a aumentar un 8% de interés. Mire, su cobardía, su renuncia a sus propias competencias le va a costar a este Ayuntamiento un 8% más de interés al mes, en el pago a proveedores. Empresas, las que sean grandes y tengan pulmón financiero, estarán encantadas, va a aumentar los ingresos de las grandes empresas que van a tener pulmón financiero, ¿pero, y las pequeñas, y las Pymes, y los autónomos, con los que usted va a retrasar el pago un mes? A esos les va a generar un problema. Por lo tanto, su incompetencia, ni seguridad jurídica, ni transparencia, sino más coste al Ayuntamiento, beneficios para las grandes empresas y problemas para las Pymes y los autónomos. Mire, usted el problema que tiene es que no tiene soluciones, y dice 'quítame este marrón', y se lo pasa a la Comisión y al Pleno.

Usted no tiene absolutamente ninguna solución para este problema, ninguna, se ha pegado despotricando y no tiene ninguna solución, lo único que ha hecho, que anunció en la Comisión pasada, es crear una Jefatura de Servicio, pero nada más, y los problemas que tiene, que son su competencia, se los está pasando a los demás. Pero qué va a hacer, ¿va a hacer algo distinto se lo eleven a firma o lo traigan a votación al Pleno? Usted qué hará, ¿votará a favor?, pues por lo tanto asuma su responsabilidad, Sra. Navarro, que es que está todo el rato cediendo competencias, es que la semana pasada cedió la competencia de Presupuestos, y ésta la de firmar los reconocimientos de obligación. Es que a este ritmo de ceder competencias, usted se va a comer los turrónes sin más competencias que la de criticar la herencia recibida de 16 años de gobierno de izquierdas, esa va a ser la única competencia que le va a quedar a usted, criticar la herencia recibida, al ritmo que va.

Sr. Royo Rospir: Muchas gracias. Mire, Sra. Navarro, usted y yo provenimos del mismo campo del conocimiento que es el campo del Derecho, ¿no?, y usted sabe, como yo, que hombre, el Derecho cualquier cosa será menos una ciencia exacta ¿verdad?. Si estuviese mi compañero, Luis Miguel García Vinuesa, que aprovecho para disculpar su ausencia, que es catedrático de Física, pues nos diría que, claro, que la gravedad siempre es la misma, es decir, esto es muy difícil de rebatirlo, no se puede discutir, la velocidad de atracción de la tierra es la misma. Hablar de Derecho es hablar de opiniones, y cuando uno se lee, claro, los 5 folios del informe de la Asesoría Jurídica, pues bueno, rotundidades, rotundidades, hay pocas, rotundidades, rotundidades hay pocas. Es evidente, porque además ustedes se lo piden, se lo pide el Área suya, que analice si existe una vía para que usted renuncie a esa competencia, eso es lo que usted hace, y claro, pues la Asesoría Jurídica lo que hace es lo que tiene que hacer, lo que marca sus competencias, armarle jurídicamente una decisión que usted ya ha tomado. ¿Y que es legal?, sí, tan legal como cuando el Sr. Rivarés firmaba los Decretos, o tan legal como cuando se aprobó la base de ejecución 21, que fue informada favorablemente por la Intervención general, como todo el Presupuesto. En serio usted cree o está afirmando que se estaban pagando esas cantidades ingentes, los 53 millones del año pasado, contra derecho, oiga, pues usted debería hacer otra cosa hoy, debería estar usted en los Tribunales. No, yo no, oiga, yo no era Concejal, está usted muy empeñada en que llevo aquí 4 años, pero hombre, estaba hace 4 años pero yo no era Concejal, Sra. Navarro. Es que

no era ilegal, es que había una base de ejecución, todos esos reconocimientos de crédito se hacían conforme a una base de ejecución de los Presupuestos aprobada y con los informes favorables. Entonces, esto no es un problema jurídico, aquí no hemos venido a un debate en la cátedra de Derecho Tributario, ni Administrativo, ni estamos en un Juzgado, ni estamos en ningún lado. Aquí estamos hablando de política, y ésta es una decisión política que usted toma ¿por qué?, pues porque usted, de momento, lo bueno que tiene es que tiene tiempo, que estamos a 29 de julio, y que está a tiempo de enderezar el rumbo. Porque usted habla hoy de voluntad de diálogo, de que no queremos dialogar, ¿pero usted se cree que lo que ha hecho usted nos permite a nosotros dialogar?, si el problema es que usted tiene los 16 votos y lo que quería hoy es venir aquí a decirnos a la izquierda que somos unos irresponsables, ¿ni de broma!.

Sabe usted lo que debería haber hecho, mire, yo me he repasado algunas de las cosas que durante el mandato pasado ustedes planteaban, y usted particularmente. Oiga, ¿por qué en vez de convocar esta Comisión no ha convocado, como pidió tantas veces, la Comisión de Vigilancia a la Contratación?. Ah, en octubre, y por qué en octubre y no ahora. Por qué no sentarnos en esa Comisión para empezar a identificar de verdad dónde están los problemas que hacen que no haya manera de rebajar los volúmenes de facturación sin contrato. Por qué no nos llama y nos pide que nos sentemos a identificar esos problemas y a buscar soluciones conjuntas, porque, como usted ha dicho, esto no es un problema que se vaya a solucionar ni en un año, ni en dos, ni en tres, ni en cuatro, ni en cinco. Es decir, probablemente el Gobierno que les suceda a ustedes, dentro de cuatro años, tendrá este problema, es decir, esto es lo que, si esto fuese el Gobierno o el Congreso de los Diputados, llamaríamos un problema de Estado, y por tanto debería estar llamándonos a todos los Grupos para sentarnos a hablar, en vez de buscar impactos mediáticos, hoy, mañana y pasado, diciendo que la herencia recibida es muy mala y que por eso usted ni puede presentar Presupuesto, porque no se atreve, ni va a cumplir con sus compromisos, que eso sí que eran bastante irresponsables, en materia tributaria. Eso es lo que usted está haciendo, está usted poniéndose la venda, construyendo el relato, mire usted que mal me he encontrado todo y por eso no puedo cumplir, que mala suerte. Pues oiga no, no, por ahí no. ¿Quiere usted diálogo y consenso?, llámenos, convóquenos, convoque el órgano pertinente, que era el que usted reclamaba cuando estaba en la oposición, la Comisión de Vigilancia de la Contratación, siéntenos con los Técnicos, analicemos qué necesidades tenemos, y trabajemos en conjunto para solucionar un problema estructural de este Ayuntamiento, pero no se preocupe usted exclusivamente de a quién le echa la culpa, que es lo que usted ha hecho.

Sra. Presidenta: Muchísimas gracias, Sr. Royo. No sobreactue, me decía el otro día, usted acaba de hacer una intervención que ha sobreactuado, tendrá muchos minutos de gloria, Sr. Royo, usted es el Portavoz de Hacienda del Partido Socialista y, efectivamente, esto es un problema que tenemos en este Ayuntamiento, tranquilícese, la Comisión de Vigilancia de la Contratación, ya lo hablamos con mi equipo y la convocaremos este año. Yo intento, siempre que puedo, ser coherente con lo que la oposición ha reclamado al Gobierno que estaba entonces. No entiendo el cambio de postura del Partido Socialista, que el Partido Socialista venga a defender al Sr. Rivarés me quedo ojiplática, pero bueno, yo estoy en el Gobierno y, desde luego, tomaré todas esas medidas que estén en mi mano, como he dicho, para intentar poner solución entre todos, no para terminar, porque los reconocimientos de obligación existen y además es una figura legal que en cuantías pequeñas la Ley nos permite, es un medio excepcional de pago, que nos permite la Ley, cuando se acabe un contrato hasta que se elabora el siguiente, lo puedo entender, pero lo que yo pretendo es disminuir el volumen que hay en este Ayuntamiento.

Mire, Sr. Cubero, me hablaba de que yo he renunciado a los Presupuestos, entiendo que se referirá a los Presupuestos del 2019. No pretendo echar culpas a nadie, pero sí me gusta recordar que esta ciudad no tiene Presupuesto porque ustedes tres, la bancada de la izquierda, fueron incapaces de ponerse de acuerdo cuando gobernaban. Y, no solo eso, sino que el Partido Socialista, con sus votos, permitió que la enmienda a la totalidad del Presupuesto del 2019 del Partido Popular saliese adelante, pero luego ustedes fueron incapaces de hacer ese Presupuesto. Yo no he renunciado, Sr. Cubero, a ninguna de mis competencias, y no es mi objetivo para nada el evitar o el evadir mis propias responsabilidades, no. Lo que pasa que yo entiendo que a la izquierda les duela un cambio de criterio y les duela que en este Ayuntamiento prime la legalidad, porque ni usted, Sr. Cubero, ni el Sr. Rivarés, son ningún ejemplo de cumplimiento de la legalidad, lo hemos visto en 4 años. Me extraña, Sr. Royo, en su caso, que el Partido Socialista, que yo creo que en esto deberíamos estar juntos por lo que llevamos diciendo y el discurso, haya hecho esta sobreactuación con la urgencia, usted me conoce y usted sabe que en lo que yo pueda ni pretendo venir a hacer cátedras de nada, sino a cumplir la Ley por encima de todo, una vez que cumplamos la Ley, haremos política, pero mientras no se cumpla la Ley en este Ayuntamiento, y no se cumplía, Sr. Royo, no se cumplía la Ley, no se cumplía la Ley cómo se hacía, el problema del Partido Socialista es que lo hacían ellos ya cuando estaban en el Gobierno. Entiendo que a la izquierda el cambio de criterio nada más llegar, les haga tener unos argumentos como los que han tenido, intentando atacar a lo personal. Miren, yo he venido aquí para gestionar y para hacer política, e intentaré siempre hacerlo como les digo, con la Ley y evitando siempre una política de gestos como la que hemos vivido en estos años en el Ayuntamiento, y por eso renuncio a mi competencia, no he firmado ni una sola factura por

decretazo de la Consejera, vendrán al Pleno, no porque lo diga la Consejera sino porque tengo informes jurídicos que lo avalan, y que les quede bien claro que lo que intente hacer será en cumplimiento de la Ley. Y en los meses sucesivos o en los años que vengan, ustedes me van a criticar todo lo que quieran, pero no intenten criticar así, con esta virulencia, en el primer mes de gestión. De verdad, Sr. Cubero, le tiendo la mano a hacer ese chat, que lo haré, para intentar hablar con ustedes, darles toda la información, mi objetivo no es ocultarles nada, porque no tengo nada que ocultar ni nada por lo que bajar la cabeza, intentaré dar a todos los Grupos la máxima transparencia, haré ese chat. La Comisión de Vigilancia a la Contratación la tendremos, probablemente, en el mes de octubre, ya lo hablamos, ahí miraremos las memorias de contratación de años anteriores. Sr. Royo, usted sabe que en la Comisión de Vigilancia a la Contratación se aprueban las memorias de años anteriores, con lo cual aprobaremos la gestión en Contratación del Sr. Rivarés, pero si quieren ustedes, podemos hacer una Comisión cuando ustedes quieran de Contratación.

Sr. Rivarés, en personal de Contratación usted siempre se quejaba de la tasa de reposición, hemos dotado ya en el mes que llevamos a Contratación del personal que requería, hemos hecho una Oficina transversal de Contratación, vamos a poner, como digo, todas las medidas, y si quieren nos podemos reunir todos los meses, todas semanas, o lo que ustedes quieran, porque desde luego mi objetivo es bajar el elevado volumen de facturas sin contrato, intentando siempre cumplir la Ley. Así que les animo a que dejen tanto los ataques personales, porque yo me centraré en la gestión, tengo muy claros mis objetivos, e intentaré cumplirlos con las medidas que estén en mi mano en el Gobierno. Así que pasemos un poquito de esta política de circo que tanto ha invadido este Ayuntamiento. Gracias.

La Comisión se da por enterada.

3.- Estudio, informe o consulta de los asuntos que se someten a la decisión del Pleno:

(Tratamiento conjunto de los puntos 3.1 al 3.170)

Sra. Presidenta: Sí, bueno, pues aquí tenemos todas las facturas que me dejaron precisamente para tramitar como Consejera. Yo voy a ir una por una, les voy a decir el estado de esas facturas, antes no se nos daba mucha explicación, yo voy a intentar darles la explicación, que he requerido a los Servicios, y que en base a esa transparencia, voy a ir una por una aunque me cueste un poquito más, porque yo creo que ustedes como Portavoces se lo merecen.

Traemos aquí 5'3 millones de euros de facturas sin contrato, son expedientes que nos enviaron a la firma de la Consejera, desde que yo he tomado posesión como Consejera, y comenzaré por la una.

Aprobar las facturas de fecha 30 de abril, por importes de 5.627, por ejecución del programa Educación de Calle en los barrios Oliver y Valdefierro, es el expediente primero. Que sepan que aquí hay una próxima Mesa de Contratación y estamos a la espera del informe técnico del sobre 2 del nuevo contrato. En el expediente 2, que son facturas a favor de ADUNARE por actividades en materia de infancia realizadas en el CTL el CUCO, que sepan que la próxima Mesa de Contratación, cuando nos den el informe técnico, también estamos a la espera de adjudicar el nuevo contrato. El expediente 3, que son muchas facturas de mantenimientos preventivos y correctivos de vehículos del Parque móvil Municipal, se reconocen muchas facturas de distintas fechas, todas del mes de abril, y son todas facturas de Agreda Automóviles. Ustedes saben que la Intervención ahora ha cambiado el criterio y cuando son facturas de menos de 3.000 euros que se acumulan a una misma empresa por un mismo objeto, cuando se pasan los 15.000 euros, ahora ya, con el cambio que tuvo la Intervención, exige contrato, por eso en todas las facturas que son de suministro, en este caso Agreda Automóviles, por la reparación de vehículos, verán que yo no les puedo decir nada porque ahora es cuando la Intervención ha exigido hacer contrato, y estarán en ello los Servicios. El expediente 4, Servicios de Telefonía fija, móvil y acceso corporativo, ya estamos elaborando los nuevos pliegos del contrato, porque además es un contrato de telefonía, que viene del Servicio de Redes y Sistemas, y ya están en ello. El expediente número 5, facturas para repuestos en diversas actuaciones de distintos Centros Cívicos; como todos ustedes saben, como les he dicho esto es un contrato de suministros, con el cambio de criterio de la Intervención, se van a elaborar unos pliegos. Expediente número 7 también son todos, el 7, el 8, el 9 y el 10, son contratos de suministro que con el cambio de criterio del Interventor se están elaborando los pliegos. Expediente número 11, FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, que sepan que esto es de seguridad, es un importe de 418.000 euros, y que hemos procedido ya a la apertura del sobre 1 del nuevo contrato. Los expedientes 12 y 13, sepan que están recurridos, son prestaciones domiciliarias derivadas del convenio de encomienda con el IASS, ustedes saben que está recurrida y el TACPA va en breves, o ya debería haberlo hecho, va a pronunciarse sobre el pliego, nosotros como Gobierno accedimos a la suspensión, es uno de los mayores contratos de este Ayuntamiento y esperamos que pronto el TACPA se pronuncie para poder desbloquear la situación y poder adjudicar el contrato de la manera más rápida posible. El expediente 14, certificación del servicio de contadores, que sepan que aquí el 14 y el 15 son 168.000 euros cada uno, son todos la obligación económica a favor de AQUARA por lo que son contadores de agua; que sepan que ya estamos elaborando

pliegos de los contadores. El 16, aprobamos la factura de 6.000 euros, a TRAZGO SERVICIOS SOCIALES, por actividades en materia de infancia, que sepan que ya hemos enviado el informe al Servicio técnico para abrir el sobre número 2. Los expedientes números 17, el 18, el 19 y el 20 son todos por cambio de criterio de contratos de suministro que habrá que elaborar nuevos pliegos. El 21 que sepan que lo tenemos sin contrato y son servicios de orientación y asesoramiento especializado en recursos y proyectos para la emancipación de jóvenes, es una factura de 2.600 euros, a Intelecto Consult Proyectos, tendremos que elaborar un contrato si decidimos continuar con este servicio. El 22, el 23 y el 24 son también nuevos contratos que tendremos que elaborar los pliegos por el cambio de criterio de la Intervención. El 25 y el 26, otra vez lo mismo que he explicado antes, Prestaciones domiciliarias, contrato que tenemos en suspenso y por tanto están recurridas, son facturas de los meses de abril que se pagaba a CLECE y a SERVISAR. El 27 son facturas muy chiquititas, de 49'5 euros, de abril de 2019, por mantenimiento de ascensores, lo tenemos sin contrato y esto también es el cambio de criterio del Interventor. El 28 irá a la próxima Mesa de Contratación el informe técnico del sobre 2 del nuevo contrato. El 29 y el 30 son también, como les decía, por el cambio de criterio. El 31, que yo espero que todos los Grupos lo voten a favor, porque son obras de emergencia y, por tanto, las obras de emergencia sí que están justificadas y se puede hacer legalmente por este sistema, que sepan que el 31 es una obra de emergencia de DERRIBOS SALVADOR, por trabajos realizados con carácter de emergencia en la zona verde sita en la Plaza de Tauste, consistente en la adopción de medidas de seguridad, retirada de juegos infantiles, vaciado de terrenos y sustitución de baldosas de caucho. El 32 es, como les digo, por el cambio de criterio, habrá que hacer el pliego y el 33 también. El 34 y el 35 son facturas de suministro a D. Carlos Blanco Lorente, por suministros de hipoclorito sódico. El 36 se aprueban facturas a AUTOINDUSTRIAL, por conceptos e importes que aparecen en las facturas, son todas facturas de abril. El 37 tenemos el informe técnico también, que hemos pedido, para abrir el sobre 2 del nuevo contrato. El 38 también tenemos próximamente la Mesa de Contratación y hemos pedido el informe técnico al Servicio para la apertura del sobre 2. El 39 también hemos pedido informe técnico para la apertura del sobre 2, con lo cual próximamente se adjudicará. Del 40 al 53 son todo cambio de criterio del Interventor, y por tanto nueva elaboración de pliegos que tendremos que hacer. El 54 son muchas facturas por ascensores y suministros, que también deberemos de elaborar contrato, que actualmente lo tenemos sin contrato. El 55 son tasas del Ministerio de Economía y Empresa, de la Secretaría de Estado para el Avance Digital, que a todos los Ayuntamientos se les cobra. El 56 esto es una factura anterior al nuevo contrato que son todo lo que son licencias informáticas, y reconocer obligación a favor de UNISYS. El 57 tendremos que hacer pliego, porque también con el cambio de criterio son todas pequeñas facturas a telefonía móvil. El 58 es de emergencia también, se lo aviso al resto de Grupos porque entiendo que la emergencia la votaran a favor, o en contra, vete tú a saber, son obras o promociones de Villahermosa y son obras de emergencia en el Parque Bruil, por el quiosco bar, consistentes en la adopción de medidas de seguridad, demolición, reparaciones y colocación de puertas antivandálicas. Del 59 al 62 son todos contratos que están en elaboración, que son de suministros y tendrán que salir a licitación. El 63 también está en elaboración de pliegos administrativos, servicios de Soporte y Licencia de Software en el Ayuntamiento. En el 64 también tenemos pendiente el informe técnico a los Servicios para la apertura del sobre 2, para ya firmar el nuevo contrato, eso son actividades de infancia en la ludoteca ambulante de barrios del noreste, es de marzo del año 2019 la factura que traemos ahora aquí. El 65 también estamos a la espera del informe técnico para la apertura del sobre 2 y ya adjudicar el nuevo contrato, son también actividades de infancia realizadas en el CTL CADENETA. El 66 de que sepan que es exactamente lo mismo, está todavía a la espera del informe técnico para ir a adjudicar el contrato, actividades en materia de infancia en el CTL, en este caso PANDORA, en San José. El 67 exactamente lo mismo, pero es el CTL del barrio del Actur, es de abril del 2019. El 68 lo mismo pero es del CTL GUSANTINA, esto es de la Madalena. El 69 también son actividades en materia de Infancia en el Centro abierto de las Fuentes, en Cantalobos. El 70 y el 71 también habrá que hacer pliegos, porque es por la realización de actividad didáctica Zaragoza en tiempos de la Celestina para alumnos primero de bachillerato, esto es una actividad que se hizo en Centros educativos de Zaragoza. El 72 que sepan ustedes que también tenemos a la espera el informe técnico, el sobre 2 de nuevo contrato. El 73 y el 74 a la espera de la Intervención. El 75 son pago de tarifas a Endesa. El 76, el 77 y el 78 también es por el cambio de criterio de la Intervención. El 79 son obras de emergencia, que es a Construcciones Lecha, unas facturas de 50.000 euros por cubiertas en ruina en Travesía del Vado número 1. El 80 también son facturas de distintas ferreterías, que tendremos que sacar el pliego. El 81 ya es un contrato que está resuelto, pero son facturas anteriores al contrato que ya se ha firmado en días pasados. Del 82 al 87 son todos nuevos servicios que están sin contrato y que deberemos de licitar. El 88 que sepan ustedes que se ha procedido a la apertura también del sobre 1 del nuevo contrato, son servicios de limpieza de la Residencia Municipal de la Casa de Amparo, hasta ahora lo estaba haciendo SACYR, y este es un importe, que viene a la Comisión, de 33.748. El 89 que sepan ustedes que también está para informe de la Intervención, porque los pliegos ya están del nuevo contrato. Del 90 al 92 tendremos que sacar pliegos porque son servicios que están sin contrato. El 93 que sepan que ya hay contrato, es el servicio de mantenimiento de Sistema de gestión de Recursos Humanos y Nómina del Ayuntamiento, lo estábamos haciendo ahora

mismo sin contrato, pero ya hay contrato y todas estas facturas son anteriores. El 94 tendrá que salir a licitación. El 95, prestaciones domiciliarias, ya se lo he explicado antes, esto es una factura a CLECE de mayo de 2019, y está ahora mismo recurrido y en suspenso. El 96 tendremos que licitar también el contrato, son muchas facturas que se estaban haciendo por suministro de material sanitario, parafarmacia municipal, botiquines, Servicios Médicos, Policía Local y Bomberos, que sepan que la semana pasada firmé yo ya los pliegos administrativos, por lo tanto ya están en marcha. El 97 que sepan que también se ha procedido a la apertura del sobre 1 del nuevo contrato, es el servicio de limpieza en colegios públicos y pabellones deportivos, es importantísimo este pliego, porque es un pliego que desde luego desde el Partido Popular llevamos demandando muchos años, lleva mucho años en el Servicio sin elaborar los pliegos técnicos, ya está en marcha y, por tanto, esto producirá un ahorro importante en el pago de facturas sin contratos, sí, señor Rivarés, el contrato igual se hizo en su mandato, se lo reconozco y no tengo ningún problema. El 98 y 99 también tendremos que licitar los contratos, son también suministros que están sin contratar y que se venían pagando directamente a las empresas sin ningún procedimiento contractual. El 100 que sepan ustedes que eso también es un contrato que va a la próxima mesa de contratación, el informe técnico del sobre 2 del nuevo contrato, estos son importes del servicio del Programa de Educación de Calle en Delicias, En San José, en Las Fuentes y en el Rabal, lo que son las facturas concretas, pero el Programa de Educación de Calle también es un contrato que está ya en licitación y próximamente será adjudicado. El 101 también tendremos que licitar el contrato, no hay contrato. El 102 estamos ya a la espera del informe técnico del sobre 2 para poder adjudicar el nuevo contrato, el 102 son actividades de infancia en los CTL, hay un montón de facturas que ya he enumerado antes. El 103 también son de CTL, a la espera del informe técnico para adjudicar el contrato. Del 104 al 106 no hay contrato y tendremos que licitarlos. El 107 están elaborando ahora mismo los pliegos administrativos del nuevo contrato, también este es importante porque es el Servicio de Control, Mantenimiento y Socorrismo, que lo sepan que ahora se está prestando sin contrato, ya hemos iniciado la elaboración de pliegos administrativos porque es una actividad que no puede estar sin contrato, es un servicio público que todos conocemos que hacen falta socorristas en las piscinas municipales, y por tanto los pliegos ya están en elaboración. El 108 está sin contrato, son todos los suministros que se hacen a las depuradoras, que también habrá que hacer un contrato. El 109 es climatización del Centro Cívico Tío Jorge, pero que sepan que esto sí que esta contratado, lo que son todas las climatizaciones y son facturas anteriores y se los leo.

Y luego empezamos con una relación nueva, de un millón y pico más de euros, que también va seguida, que también les voy a leer. El uno y el dos está sin contrato, el tres son actividades prestadas con jóvenes del distrito Sur durante el mes de mayo del 2019, pero que sepan que en Juventud se están elaborando pliegos administrativos también. El cuatro también son actividades para jóvenes en Parque Goya, todo esto se hace por Prides Cooperativa, ustedes saben que Prides Cooperativa, hay infinidad de servicios que llevan aquí cobrando sin contrato, hay que regularizarlo y están en elaboración de los pliegos administrativos de nuevo contrato. El Punto cinco, esto siempre también desde Cultura lo hemos reclamado, el Sr. Rivarés lo sabe, Servicio de Control, Atención al Público y Auxiliar y producción de salas de exposiciones, museos y centro de historia, dependientes del Servicio de Cultura, y otras instalaciones del Servicio de Patrimonio e Historia Cultural del Ayuntamiento de Zaragoza, durante el mes de mayo, y vienen aquí muchas facturas, el sumatorio es una cantidad importante de dinero, pero que sepan que ya está en licitación. Creo recordar, Sr. Rivarés, que esto se lo propuse yo misma en Cultura, la elaboración de estos pliegos que estaban sin contrato, en los primeros Consejos de administración de Zaragoza Cultural, y lo traje aquí a la Comisión de Hacienda, ha tardado un poquito pero ya tenemos próxima adjudicación del nuevo contrato. El 6 y 7 son servicios sin contrato que habrá que elaborar. El 8 que sepan que tenemos próxima mesa de contratación, informe técnico para abrir el sobre 2, para ir a adjudicar el nuevo contrato, esto son actividades en materia de infancia realizadas en distintos CTL, antes les he leído. El 9 habrá que licitarlo que son servicios prestados en la Casa de las Culturas y Solidaridad, esto habrá que licitarlo porque se hace ahora mismo a través de Securitas, pero no tenemos contrato. El número 10, Actividades en materia de infancia realizadas en CTL, en este caso Montañana, ya se lo he dicho, todos los CTL están en contratación. El 11 deberemos de licitarlo. El 12, mediación, inspección y asesoramiento para la difusión de publicidad oficial e institucional, próxima mesa para la apertura del sobre 2 y, por tanto, para poderlo adjudicar cuanto antes. El 13 lo tendremos que licitar, notificaciones de elecciones municipales, queda pendiente la factura, son 2.699. El 14 estamos a la espera de pliegos técnicos, es el Servicio de Gestión y Animación del PIE en Colegios de Educación Infantil y Primaria, es el lote 2, está en el Servicio para la elaboración de los Pliegos técnicos. El 15, Servicios de Gestión y Animación, también es de lo mismo de PIE, que estamos a la espera. El 16, Conservación del Vial público municipal, también es un servicio que estamos prestando sin contrato, y estamos a la espera de los pliegos técnicos. El 17 es lo mismo. El 18 es Conservación y mantenimiento de espacios naturales municipales, estamos a la espera de los pliegos técnicos. El 19 también son facturas por distintos CTL, que como les digo estamos a la espera del informe técnico. Del 20 al 28 son todo servicios que están sin contrato y que deberemos de licitar. El 29 estamos en la elaboración de pliegos administrativos, que sepan que son servicios de gestión y animación de casas de juventud,

estamos ahora en el Servicio elaborando los pliegos administrativos. El 30, suministros y materiales para la inspección y mantenimiento de equipos de respiración autónoma, esto es un contrato que deberemos de sacar, que ahora mismo está sin contrato. El 31 estamos a la espera del informe técnico respecto el sobre 2 del nuevo contrato, los CTL, son infinidad de facturas a CTL. El 32, conservación del viario público, tampoco tenemos contrato, llama la atención ¿no?, conservación del viario público que no tengamos contrato en vigor, no lo tenemos, y estamos a la espera de los pliegos técnicos del Servicio. 33 y 34 también son alumbrado de Zaragoza, tampoco tenemos, son facturas de alumbrado de Zaragoza y por conceptos que aparecen. El 35 son servicios de contenedores higiénicos en los Centros de Convivencia para personas mayores, estamos en la elaboración de pliegos administrativos. El 36 son actividades en materia de infancia realizadas en CTL, también todas de abril, en este caso es el Zascandil, y estamos a la espera del informe técnico del sobre 2. Del 37 al 40 son todo facturas que están sin contratos, esterilización de la especie felina del proyecto CES; mantenimientos preventivos y correctivos de vehículos del Parque Móvil municipal; mantenimientos Preventivos y Correctivos del Parque Móvil municipal a otra empresa diferente; suministros en materias para las brigadas de arquitectura, todo eso está sin contrato, están todos los Servicios ya avisados de que tendrán que hacer los correspondientes contratos, como así les hemos indicado. El 41, conservación del material semafórico y señales luminosas del término municipal de Zaragoza, son facturas anteriores porque ya hay un contrato vigente. Y del 42 al 44 no tenemos contrato y tenemos que elaborarlo, son mantenimientos preventivos y correctivos de vehículos del parque móvil municipal, canon de vertido de aguas al dominio público hidráulico procedentes de instalaciones de climatización municipales. Y la última, reparación de colisión en el Pso. Bicentenario, esto es por alumbrado público, lo mismo que les decía antes.

Siento haber sido pesada, siento haber ido uno por uno, pero creo que es mi obligación decir el estado de todas las facturas que yo traigo hoy aquí, cualquier duda o aclaración que requieran los Portavoces del Área, estaré encantada o estaremos encantadas desde nuestro equipo de poderles facilitársela. Así que paso ya la palabra a la señora Rouco de Vox.

Sra. Rouco Laliena: Tienen la confianza y el apoyo de este Grupo Municipal, siempre en cumplimiento de la Ley y por responsabilidad, centrados en la gestión, y espero que en el plazo de unos meses ya se completen las convocatorias públicas para todos estos suministros o prestaciones de servicios, para regularizarlos, y siempre en virtud de la transparencia y la seguridad jurídica. Gracias.

Sr. Rivarés Escó: Yo le agradezco, Sra. Consejera, la información, me ha parecido una buena idea, se lo agradezco. Fundamentalmente porque me ha hecho ilusión ver cómo ha cambiado el cuento aunque la narradora sea usted ahora. O sea, que la inmensa mayoría de las facturas que se traen aquí a aprobar ya están en procedimiento de adjudicación o adjudicados o en Mesa de Contratación, lo cual significa que ese es un trabajo hecho por los técnicos y técnicas municipales durante el mandato del Consejero de Hacienda anterior. Me hace mucha ilusión, porque durante 4 años esto a usted le hubiera parecido un desastre, ahora le parece un avance, también me gusta eso.

Le vamos a votar a favor de todos sin excepción, que es justo lo contrario de lo que usted ha hecho durante 4 años, que se ha limitado a votar 'abstención' porque sabía que si votaba en contra era o podía ser personalmente responsable jurídicamente de los impagos a proveedores, porque en su inmensa mayoría, excepto 2 o 3 de FERROVIAL, son Pymes y autónomos y autónomas, y usted sabe o debería saber y por lo tanto protegerlos, que ya veremos, que son los autónomos y las Pymes los que mantienen de verdad la economía de esta ciudad, de esta Comunidad y de este país y no las grandes empresas con que tanto les gusta hacer negocios.

Me gusta, insisto, que reconozca que el trabajo estaba hecho, porque entonces acaba de tirar usted misma por tierra todo el discurso durante 4 años del desastre financiero del Gobierno saliente. Acaba de decir que como casi todo está en Contratación o adjudicado o a punto de adjudicar, todos estos servicios tendrán enseguida contrato, y no por su gestión sino por la anterior, eso ha dicho y eso me ha gustado mucho escucharlo, es muy importante.

¿Por qué les vamos a votar que sí?, también se lo he dicho ya. Porque es lo que tenemos que hacer, asegurar que los servicios prestados a la ciudad, sean cobrados por autónomos y Pymes, usted durante 45 Comisiones, durante 4 años, las conté, Sra. Navarro, 45 Comisiones, votó siempre abstención, después de dedicar 5 minutos a despotricar contra la gestión del Gobierno, y ahora viene a votar 'sí' en las mismas circunstancias y a pedir 'sí', a los demás Grupos. Este Grupo le va a dar el sí, este mes, en septiembre, en octubre, y luego ya veremos a ver si su grandilocuencia se traduce en verdadera gestión que acabe con este problema de los servicios sin contrato, los que le queden, porque en muchos ya se los ha solucionado el Consejero anterior. ¿Se da cuenta cómo cambia el cuento, Sra. Navarro?, ¿se da cuenta como usted es una cobarde al renunciar a firmar algunos pagos, que podría perfectamente hacer usted sin tener que pasar por Comisión o por Pleno y así no tardar otro mes más, perjudicando el nivel del tiempo medio de pago a proveedores, que luego lo que nos mide Hacienda y cobrar los Autónomos antes y pagar usted un poco antes, se da cuenta? Cuantas palabras en la vida hay que tragarse, empiece porque le va a hacer falta un embudo muy ancho. Gracias.

Sr. Cubero Serrano: Muchas gracias. Se ha pegado usted media hora para leer una parte importante del Orden del Día, sin embargo nos ha convocado de urgencia con cuatro horas hábiles, sin ni quiera llamarnos. ¿Ha visto cómo hacía falta llamar, si solo para leerse una parte el Orden del Día hace falta media hora? ¿Usted cree que nosotros hemos venido aquí con la información necesaria, a esta Comisión, los Portavoces de los Grupos de la oposición, hemos venido con el tiempo y forma, o con las formas suyas de habernos llamado? ¿Usted se cree que hemos venido así? Yo creo que no, pero mire, aún así, nosotros también le vamos a votar a favor, porque no hacemos oposición con cuestiones de mero trámite, no hacemos juego político bloqueando este Ayuntamiento y a esta Ciudad. Pero usted nos ha traído aquí, con 4 horas hábiles, para aprobar lo que solo le ha costado ya media hora leer, porque se ha limitado a leer 170 puntos del Orden del día, no ha dicho nada más, porque lo único que ha dicho es, en algunos se ha abierto los sobres, hemos abierto los sobres, usted no, los han abierto las Mesas de contratación, afortunadamente las Mesas de Contratación siguen funcionando independientemente de usted, porque si las Mesas de Contratación también renunciaran a abrir los sobres, como hace usted con sus competencias, pero no, las Mesas de Contratación funcionan, y se abren los sobres en los plazos que marca abrir los sobres, y se abren los sobres porque hubo un Gobierno que aprobó unos pliegos, por eso se abren unos sobres, porque hubo un Gobierno anterior que aprobó unos pliegos y esos pliegos están ya en marcha, en proceso de adjudicarse. Y en los que no dice, se están elaborando.

Mire, algunos me fallan porque no era mi Área de Gestión, pero de todos los que han dicho usted, todos se estaban elaborando ya. Mi duda es ¿usted va a mantener los criterios sociales que el anterior Gobierno puso en alguno de esos pliegos de condiciones? ¿Sí o no? Porque los pliegos estaban ya. AQUARA, ¿va a mantener las condiciones que planteaba el Comité de Empresa de AQUARA, sí o no? Servicio de telefonía móvil, ¿va a seguir manteniendo la idea que tenía el Gobierno de hacer el Servicio de Atención telefónica 010 gratuito, en ese pliego de los servicios de atención telefónica, sí o no? Esa es la pregunta, que va a hacer usted con el trabajo que ya estaba hecho, de todo lo que ha dicho, por el anterior Gobierno, ¿va a seguir manteniendo los criterios sociales, las cláusulas sociales, las exigencias que el anterior Gobierno ponía a las empresas o la gratuidad de algunos servicios que el anterior Gobierno planteaba con esos pliegos que ya están elaborados, sí o no?.

Usted dice, 'y hay otros que ya hemos dado orden'. Mire, le preguntaré a las próximas comisiones a esos que ha dado orden cómo van, cómo va la elaboración de esos pliegos, porque usted habrá dado órdenes, habrá renunciado a competencias, pero no ha hecho tampoco ni una sola propuesta, ha hecho única y exclusivamente el espectáculo de siempre. ¿No sería mejor habernos reunido antes a los Portavoces para hablar de esto?, ¿para qué lo hace aquí, públicamente, para qué? Pero si les ha parecido a todos un pestiño, si no hay más que verles las caras, ¿para qué ha hecho usted esto, para ver si se lo recoge un medio de comunicación? Mire, igual tiene oportunidad, ahora que está Aragón Televisión y se lo recoge, lo mal que estaba la herencia recibida, que es su única competencia por lo visto.

Y última pregunta, usted ha dicho el contrato de CLECE hoy se va a pronunciar el TACPA, me gustaría saber porqué sabe que hoy se va a pronunciar el TACPA, igual no se pronuncia hoy, igual se pronuncia mañana, pero hombre, si se pronuncia hoy el TACPA, me mosquearé, porque yo llamaba mucho al TACPA, y les decía, 'oiga, señores, ¿cuándo van a sacar la resolución?'. 'Pues ya veremos, pues no se lo puedo decir, deje usted de llamarme'. A ver si le llama usted y el TACPA le coge el teléfono, a ver si le llama al TACPA y le dice cuándo va a sacar la resolución, a ver si le dice incluso cómo va a sacar la resolución el TACPA. Ya sabe que yo siempre he tenido muchas dudas sobre la imparcialidad del TACPA, ya sabe que siempre he tenido muchas dudas, a mí ni siquiera me recogían el teléfono al final, *'ya está llamando el pesado del Cubero, qué vamos a hacer con el pliego de Parques, qué vamos a hacer con este pliego'*, con todos los que nos paralizaba. A ver si ahora a usted le cogen el teléfono y le dicen incluso el día que sale la resolución, cómo va a salir y no va a tener usted ningún problema con el TACPA. Pues igual tiene que ver con algo que estábamos hablando antes, con cómo va a hacer los pliegos, igual si quita las cláusulas sociales de los pliegos de condiciones pues igual no tiene ningún problema con el TACPA, le cogen el teléfono y le dicen qué día va a salir el fallo y en qué sentido.

Sr. Royo Rospir: Muchas gracias. A mí me han salido 21 minutos, Alberto, los he estado contando. Bueno, 21 minutos, sí, se han hecho largos, sí. Lo primero casi, trasladar mis condolencias a los funcionarios de la Secretaría que van a tener que hacer el Acta de esta Comisión, porque la verdad es que les espera un trabajo arduo ¿no?. Mire, lo que ha hecho usted ahora es lo que diferencia la transparencia de la puesta en escena, y luego hablamos de sobreactuación, eh, vaya. Lo que ha hecho usted hoy es una puesta en escena, no es un acto de transparencia. Un acto de transparencia hubiera sido, y ahí hubiéramos empezado a haber un cambio, que usted hubiese cogido y toda la información que nos hubiera dado, nos la hubiera remitido con tiempo suficiente a los Grupos, nos hubiese reunido y la hubiésemos escuchado. No, lo que usted ha hecho hoy es una puesta en escena, para ante los medios de comunicación decir mira que transparente soy, nos ha pegado una turra de 21 minutos, absolutamente insufrible, que oye los Concejales lo llevamos en el sueldo, pero yo estaba pensando en los pobres periodistas, en los pobres trabajadores municipales, diciendo ¡madre mía!, todo para que decir que es muy transparente, que en el fondo al final

no nos ha dicho nada, nos ha dado una información que es válida, que tiene un valor, y que yo por cierto se la voy a pedir por escrito, porque, como comprenderá, si tengo que tomar nota de cada contrato, yo le voy a pedir que lo que hoy nos ha traído nos lo remita por escrito a todos los Portavoces de todos los Grupos, no sé si Vox, que está tan plácido y tan dispuesto, igual no la necesita, pero yo supongo que los Grupos de la izquierda, sí...

Sr. Rivarés Escó: Podemos-Equo también. Gracias.

Sr. Royo Rospir (continúa): Entonces, Sra. Navarro. Bien, buena puesta en escena, buena escenificación, pero seguimos sin propuestas, seguimos sin ideas, seguimos sin una agenda adecuada para que lleguemos a acuerdos. Es que usted se enfada mucho cada vez que le criticamos algo, se enfada mucho, dice que le atacamos personalmente, no. Yo creo que más claro, si usted repasa mis intervenciones de hoy, verá que de lo que más he hablado es de la necesidad de llegar a acuerdos con este asunto, pero no se llega a acuerdos ni con convocatorias urgentes que no son urgentes, ni con puestas en escena, ni con numeritos, ni con sobreactuaciones. Se llega a acuerdos, llamándonos, sentándonos, buscando acuerdos, buscando espacios, dando información. Pero usted, de momento, no está buscando eso, y ese es el problema y por eso le criticamos, y por eso se enfada usted tanto cuando le criticamos, pues enfádese menos y tome más nota, porque le puedo asegurar que por parte del Grupo Socialista, si usted cambia la manera de trabajar y cambia la manera de trabajar con nosotros, estoy seguro, porque, mire usted, a mí no me corresponde defender al Sr. Rivarés, pero si es que el Sr. Rivarés ya no es Consejero, es que usted está empeñada, es que parece que es efectivamente su única competencia, meterse con el Sr. Rivarés, oiga, no. Y es que encima le gusta, si es que lo peor es que encima le gusta. Claro, no, no, usted, su competencia es decirnos cómo va a cambiar todo, cómo va a hacer que dentro de 4 años el volumen de facturas sin contrato se haya reducido drásticamente. Y como eso probablemente no lo va a poder hacer sola, va a necesitar apoyo de los Grupos y va a necesitar apoyo político para las medidas que va a tomar, ¡llámenos!, que es que no nos ha llamado en mes y medio y nos ha convocado a tres Comisiones, llámenos. Esto supongo que lo traerá al Pleno del miércoles ¿no?, me imagino, espero que no nos repita otra vez el tocho éste de los 170 puntos y que, por favor, para el día del Pleno, yo lo que le agradecería mucho es tener por escrito toda la información que nos ha dado. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Royo. Sus tres intervenciones han sido iguales, nos podíamos haber ahorrado también lo que acaba de decir, que lo acaba de decir en la urgencia.

Miren, yo entiendo que a ustedes les gustaría que corriésemos un tupido velo para no saber lo que tenemos en el Ayuntamiento. Mi objetivo no va a ser ese y dicen ustedes, 'Es que usted critica la herencia recibida'. Cómo no voy a criticar la herencia recibida después de 16 años que, a mi juicio, se ha gobernado esta ciudad con muchas malas prácticas en la gestión municipal.

Sr. Cubero, usted y yo tenemos formas totalmente antagónicas, no de visión política, sino también de gestión municipal. A usted esto no le importa nada, esto es, como ha dicho usted, burocracia administrativa, a mí me importa, ¿sabe por qué?, porque es dinero de todos y con esto podemos ahorrar mucho dinero. Yo no he dicho que hoy se iba a pronunciar el TACPA, repase, eso es lo que le hubiese gustado a usted querer que yo hubiese dicho, yo no he dicho eso, yo he dicho que el TACPA se debería haber pronunciado y que en los próximos días entiendo que se pronunciará, con el pliego de prestaciones domiciliarias. ¿Sabe cuál es la diferencia que yo tengo con usted?, se lo dije y se lo repetiré tantas veces sea preciso: que yo no voy a tener injerencia ni en las empresas ni en los trabajadores, permitiré que se cumpla la Ley, haré que se cumpla la Ley, que para eso estoy, y dejaré a los técnicos municipales que trabajen y, desde luego, a las empresas que se presenten en concurrencia competitiva, y a los trabajadores que deriven de esas empresas. Cero injerencias por este Gobierno en un procedimiento de contratación que, a mi juicio, hay que ser absolutamente objetiva e independiente, que tampoco lo hemos visto en el Ayuntamiento, no vamos a hacer política ni de las grandes empresas ni de los trabajadores, ni vamos a politizar todo como ustedes hicieron.

El problema que ustedes tienen es que no les ha sentado bien que llegue un Gobierno diferente, que tenga ganas de gestionar conforme a la Ley y cambien unos criterios que, ustedes lo saben, eran criterios que no estaban tomados conforme a la legalidad. Y yo como me gusta ser prudente y saben que soy una persona muy moderada, les dije en todas las Comisiones que esto no lo iba a solucionar, usted Sr. Rivarés cometió el error entonces de mandar aquella carta de que en 6 meses no se iba a firmar un reconocimiento de obligación, eso no lo haré, porque soy consciente del problema que hay.

Discúlpenme si piensan que yo no les he avisado y no ha habido diálogo, también creo que soy una persona que puedo ser humilde y reconocer mis errores. Si ustedes consideran que yo no les he llamado en un mes y medio lo suficiente, o en un mes que llevamos, oigan, discúlpenme, pero igual ustedes también podrían haberse preocupado de pedirle al Gobierno algún tipo de información. Ustedes saben que la vorágine de este mes ha sido estrepitosa, ustedes saben que hemos tenido que hacer un Gobierno, una estructura, un Gobierno que ha cambiado absolutamente todo y va a cambiar las formas de hacer política. Oigan, sean un poco generosos también, yo reconozco mi parte de culpa,

pero oiga, ¿ustedes me han llamado, alguno de ustedes tres, me han llamado o han llamado a la Consejería a pedir alguna información? No. Entonces, dejemos de escenificar, yo si quieren, reconozco, haré un chat, como me ha dicho el Sr. Cubero, pero oigan, es que ustedes tampoco han tenido ningún tipo de interés, no me han pedido ni un expediente, no me han pedido nada, así que dejemos aquí estos juegos infantiles o estos debates infantiles que no importan nada.

Sr Cubero, media hora ha dicho, y las que hagan falta, es que yo sé que a usted esto le aburre, y a usted le gustaría más estar aquí con una manifestación con pancartas, pero es que esa no es mi forma de hacer política, y se podrá reír, podrá vanagloriarse de lo que ha hecho, pero desde luego a mí ahí no me va a encontrar y, desde luego, lo que intentaremos hacer es trabajar por el bien de la ciudad entre todos. Si no les he llamado o se sienten que no les he llamado, no se preocupen, que serán llamados y convocados a las reuniones que quieran, pero también tengan un poquito más de interés, ustedes tres, la izquierda de este Ayuntamiento, en preocuparse por los problemas del Ayuntamiento y preguntar lo que quieran, que saben que tendrán la respuesta. Gracias.

Sr. Rivarés Escó: Consejera, perdón, 30 segundos por una cuestión de orden. A mí no me molesta que no me haya llamado, porque además su acuerdo es con Vox y con Ciudadanos, no con Podemos-Equo, pero en el chat de Junta de Portavoces usted nos anunció, el 25 de julio a las 10:04 h., que había que convocar una Comisión extraordinaria, a las 10:17 h. yo le pregunté cuáles eran las razones y nunca contestó. Así que interés sí hemos tenido.

Sra. Presidenta: Pero Sr. Rivarés, que yo lo hice público en mi primera Comisión, no rice tanto el rizo de cosas que son accesorias. Escuche, Sr. Rivarés, en la primera Comisión, en mi primera intervención les dije, hoy traigo 17'9 millones de euros del anterior Consejero Sr. Rivarés, y los 5'3 millones haremos una Comisión extraordinaria, es que lo expliqué públicamente, qué quiere que además a usted le haga una audiencia, a usted solo, a explicarle, es que ya lo expliqué, Sr. Rivarés, por eso no le contesté, porque lo que ya está explicado, ya está explicado públicamente a todo el mundo de la sala, no hace falta. Yo anuncié esa Comisión extraordinaria, creo que se ha equivocado con este turno, porque es que ...

Sr. Cubero Serrano : ¿Puedo tener turno yo también?

Sra. Presidenta: No, no puede tener usted turno, ¿por qué va a tener turno usted?

Sr Cubero Serrano: Por la misma razón que el Sr. Rivarés, por alusiones. Vale. Usted en la Comisión pasada dijo que haría una Comisión extraordinaria, que haría una Comisión extraordinaria. En la Junta de Portavoces dijo 'haremos una Comisión extraordinaria'. Pero es que usted ha convocado dos, ¿a cuál se refería?, a la de mañana o a la de hoy.

Pero mire, es que hay una gran diferencia, porque usted ya ha dicho: 'No, no, yo les tengo que llamar, pero ustedes también me podrían llamar'. Oiga, es que esto no es una relación de pareja, de quien llama a quien, es que hay una gran diferencia entre usted y los que estamos aquí, y es que usted nos ha mandado una convocatoria, porque usted es la Sra. María Navarro, ¿no?, usted nos convoca a nosotros para que les aprobemos 180 puntos del Orden del día. Entonces esa es la gran diferencia que hay entre usted y nosotros, y nosotros tenemos que venir aquí a aprobárselo, si ustedes nos convencen. Por lo tanto, la obligatoriedad de llamar recae en el Gobierno, no en los Grupos de la oposición. Los Grupos de la oposición, cuando leemos esto, el viernes a las 12:00 vamos corriendo a buscar los expedientes, yo me encontré con el Sr. Horacio corriendo por el pasillo. Es usted la que tiene que llamar, y yo entiendo que usted no llama porque hoy ha venido muy segura a esta Comisión, ya lo decía la Sra. Rouco, viene aquí a lo que quiera el Gobierno. La pregunta es ¿cuánto ha costado los dos votos de hoy de Vox? ¿La no reprobación de sus palabras homófobas e insultantes de la semana pasada, eso ha costado la tranquilidad de esta Comisión?, ¿por eso no ha llamado usted a los Grupos de la oposición?

Sra. Presidenta: Tiempo Sr. Cubero. Ya está, le voy a contestar. Apréndase el Reglamento, que ni tan siquiera se lo sabe después de 4 años. ¿Para qué es la Comisión de mañana, Sr. Cubero? Cuenta General del 2018, es una Comisión obligatoria, -se lo está chivando el Sr. Rivarés-, es una Comisión obligatoria que hay que hacer todos los años, Comisión Especial de Cuentas, no en este Ayuntamiento, sino en todos, -déjeme terminar, que ya sé que le sabe malo que le diga que no se sabe el Reglamento-, hay que convocarla y además no se pueden convocar seguidas, porque nos lo impide el Reglamento municipal, o no se cree que yo lo he mirado. Si yo le reconozco que la urgencia, yo se lo reconozco, oiga, pues la urgencia, pues mire, pues la urgencia se lo he explicado, que es lo que a ustedes les preocupa, y lo que les preocupa no es eso, lo que les preocupa es que salga delante la urgencia y lo que les preocupa es que no hayan podido entorpecer la labor de este Gobierno. Eso es lo que les preocupa, déjense, y lo que les preocupa es lo accesorio y no lo importante. Y lo importante es que la urgencia, y se lo he dicho nada más empezar, es porque en Contratación iban saturadísimos y para hacer 170 expedientes les costó un poquito más, llegaron un poco tarde y no nos dio tiempo. Ya está, el fondo es que las empresas van a cobrar antes que si retrasásemos la no urgencia, así que déjense ustedes de mezclar todo y de intentar otra vez atacar. Pasemos página, la urgencia ha salido, vamos a

aprobar todas las facturas, y no hay nada más de qué hablar, entonces creo que su intervención también ha sido, ahora mismo, Sr. Cubero, permítame que le diga, absurda, ha metido la pata, la Comisión de mañana es por Reglamento Orgánico, es obligatoria, tenemos que debatir la Cuenta General, y nada tiene que ver la de mañana con la de hoy, Sr. Cubero. Gracias.

Sometidos a votación, de forma conjunta, los puntos 3.1 a 3.170, son aprobados por 21 votos a favor, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de PP (8), Ciudadanos (6), ZeC (3), Podemos-Equo (2) y Vox (2), y 10 abstenciones del Grupo Municipal Socialista. **Se dictaminan favorablemente.**

- 3.1.- Aprobar las facturas n.º 2019105, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 5.627,02 € (IVA incluido) y n.º 2019106, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 5.574,56 € (IVA incluido) relativas a “Ejecución del programa de educación de calle en los Barrios de Oliver y Valdefierro, del mes de abril de 2019”, y reconocer obligación económica a favor de ADUNARE FUNDACIÓN, S.C., por el concepto e importes antes indicados. (671399/19)**

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.2.- Aprobar las facturas n.º 2019104, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 8.959,13 € (exento de IVA) y n.º 2019107, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 15.286,86 € (exento de IVA) relativas a “Actividades en materia de infancia realizadas en el C.T.L. El Cuco del Bº de Delicias y C.T.L. Zardacho del Bº Oliver, del mes de abril de 2019”, y reconocer obligación económica a favor de ADUNARE FUNDACIÓN, S.C., por el concepto e importes antes indicados. (671448/19)**

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.3.- Aprobar las facturas n.º 16000526, de fecha 11 de abril de 2019, por importe de 712,21 € (IVA incluido), n.º 17000701, de fecha 1 de abril de 2019, por importe de 560,85 € (IVA incluido), n.º 17000740, de fecha 11 de abril de 2019, por importe de 182,55 € (IVA incluido), n.º 17000751, de fecha 11 de abril de 2019, por importe de 666,79 € (IVA incluido), n.º 17000761, de fecha 16 de abril de 2019, por importe de 341,67 € (IVA incluido), n.º 17000778, de fecha 16 de abril de 2019, por importe de 542,70 € (IVA incluido), n.º 17000805, de fecha 25 de abril de 2019, por importe de 3.400,92 € (IVA incluido), n.º 17000844, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 147,79 € (IVA incluido), n.º 17000795, de fecha 22 de abril de 2019, por importe de 432,30 € (IVA incluido), n.º 13001399, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 293,12 € (IVA incluido), n.º 16000621, de fecha 7 de mayo de 2019, por importe de 453,63 € (IVA incluido), n.º 16000636, de fecha 9 de mayo de 2019, por importe de 175,73 € (IVA incluido) y n.º 17000940, de fecha 16 de mayo de 2019, por importe de 163,94 € (IVA incluido), relativas a “Mantenimientos preventivos y correctivos de vehículos del Parque Móvil Municipal” y reconocer obligación económica a favor de ÁGREDA AUTOMÓVIL, S.A, por el concepto e importes antes indicados. (685033/19)**

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.4.- Aprobar la factura n.º 90F6UT090005 de fecha 7 de mayo de 2019 por importe de 86.590,61 € (IVA incluido), relativa a “Servicios de telefonía fija, telefonía móvil y acceso corporativo” y reconocer obligación económica a favor de UTE TDE TME CXXXIX TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A., por el concepto e importe antes indicado. (737745/19)**

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.5.- Aprobar las facturas n.º OF19012, de fecha 10 de abril de 2019, por importe de 653,11 € (IVA incluido) y n.º OF19011, de fecha 10 de abril de 2019, por importe de 562,65 € (IVA incluido), relativas al servicio de “Repuestos en diversas actuaciones en distintos centros cívicos”, y reconocer obligación económica a favor de ESPECTACULOS MUSISER, S.L., por el concepto e importes antes indicados. (775238/19)**

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.6.- Aprobar las facturas n.º 119131, de fecha 3 de abril de 2019, por importe de 1.749,48 € (IVA incluido) y n.º 119112, de fecha 22 de marzo de 2019, por importe de 1.709,68 € (IVA incluido), relativa al servicio de “Diseño, maquetación, entradas, cartelería y carteles con destino a distintos centros cívicos”, y reconocer obligación económica a favor de E-M-LINZA-PREEDICION-SERVI-SL, por el concepto e importes antes indicados. (775202/19)**

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.7.- Aprobar la factura n° 002534, de fecha 27 de marzo de 2019, por importe de 301,44 € (IVA incluido), n° 002409, de fecha 22 de marzo de 2019, por importe de 375,10 € (IVA incluido), n° 003170, de fecha 15 de abril de 2019, por importe de 83,64 € (IVA incluido) y n° 003171, de fecha 15 de abril de 2019, por importe de 189,97 € (IVA incluido) relativas a “Suministros con destino a Centros Deportivos Municipales” y reconocer obligación económica a favor de ADIEGO HNOS, S.A., por el concepto e importes antes indicados. (743770/19)
(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)
- 3.8.- Aprobar la factura n° H000244, de fecha 28 de marzo de 2019, por importe de 521,33 € (IVA incluido) relativa a “Reparación de barrefondos para el C.D.M José Garcés” y reconocer obligación económica a favor de ADIEGO HNOS, S.A., por el concepto e importe antes indicado. (743781/19)
(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)
- 3.9.- Aprobar las facturas n° 081/19, de fecha 4 de abril de 2019, por importe de 681,05 € (IVA incluido) y n° 072/19, de fecha 2 de abril de 2019, por importe de 1.058,22 € (IVA incluido) relativas a “Suministros con destino a Centros Deportivos Municipales” y reconocer obligación económica a favor de INSTAL SPORT, S.L.U., por el concepto e importes antes indicados. (743805/19)
(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)
- 3.10.- Aprobar la factura n° FV19-475, de fecha 30 de marzo de 2019, por importe de 51,98 € (IVA incluido) relativa a “Suministros con destino al C.D.M. José Garcés” y reconocer obligación económica a favor de FERRETERÍA LAÍN, S.L., por el concepto e importe antes indicado. (743793/19)
(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)
- 3.11.- Aprobar la Certificación Abril 2019, de fecha 10 de mayo de 2019, con n.º de factura 5602015997, por importe de 418.241,80 € (IVA incluido), relativa a “Servicio de limpieza en dependencias municipales de uso social y cultural” y reconocer obligación económica a favor de FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A., por el concepto e importe antes indicado. (728344/19)
(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)
- 3.12.- Aprobar la factura n° 0055600001019F, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 207.985,30 € (IVA incluido) relativa a “Prestaciones domiciliarias derivadas del convenio de encomienda con el I.A.S.S. para la atención de personas en situación de dependencia en el servicio de ayuda a domicilio”, y reconocer obligación económica a favor de CLECE, S.A., por el concepto e importe antes indicado. (731210/19)
(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)
- 3.13.- Aprobar la factura n° 19FVA00035, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 294.185,65 € (IVA incluido) relativa a “Prestaciones domiciliarias derivadas del convenio de encomienda con el I.A.S.S. para la atención de personas en situación de dependencia en el servicio de ayuda a domicilio”, y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR-SERVICIOS-SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado. (731197/19)
(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)
- 3.14.- Aprobar la factura n° ARG0172419F0008, de fecha 16 de mayo de 2019, por importe de 357.756,42 € (IVA incluido) relativa a “50% certificación 50 de servicio de contadores del 1 de enero al 31 de marzo de 2019” y reconocer obligación económica a favor de AQUARA, S.A.U., por el concepto e importe antes indicado. (677128/19)
(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)
- 3.15.- Aprobar la factura n° ARG0172419F0007, de fecha 16 de mayo de 2019, por importe de 168.204,59 € (IVA incluido) relativa a “50% certificación 50 de suministro de contadores del 1 de enero al 31 de marzo de 2019” y reconocer obligación económica a favor de AQUARA, S.A.U., por el concepto e importe antes indicado.(677128/19)
(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)
- 3.16.- Aprobar la factura n° C19/31, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 6.376,65 € (IVA incluido) relativa a “Actividades en materia de infancia realizadas en el C.T.L. Saltapillos” y reconocer obligación económica a favor de TRAZGO SERVICIOS SOCIALES S.L., por el concepto e importe antes indicado. (738606/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.17.- Aprobar la factura nº 44140, de fecha 20 de abril de 2019, por importe de 1.593,93 € (IVA incluido) relativa a “Suministro de material de electricidad y fontanería para la Planta Potabilizadora” y reconocer obligación económica a favor de SALTOKI SUMINISTROS ZARAGOZA, S.L., por el concepto e importe antes indicado. (658431/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.18.- Aprobar las facturas nº 9320048347, de fecha 29 de septiembre de 2017, por importe de 45,40 € (IVA incluido) y nº 9320047704, de fecha 31 de agosto de 2017, por importe de 45,40 € (IVA incluido) relativas a “Suministro de gafas de seguridad graduadas para personal de la Planta Potabilizadora” y reconocer obligación económica a favor de GENERAL OPTICA, S.A., por el concepto e importes antes indicados. (651731/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.19.- Aprobar la factura nº 192304, de fecha 28 de marzo de 2019, por importe de 453,82 € (IVA incluido) relativa a “Suministro de material de ferretería para la Planta Potabilizadora” y reconocer obligación económica a favor de GIMENO SUMINISTROS INDUSTRIALES, por el concepto e importe antes indicado. (607395/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.20.- Aprobar la factura nº 35432, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 1.136,59 € (IVA incluido) relativa a “Suministro de material de electricidad y fontanería para la Planta Potabilizadora” y reconocer obligación económica a favor de SALTOKI SUMINISTROS ZARAGOZA, S.L., por el concepto e importe antes indicado. (607383/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.21.- Aprobar la factura nº 365, de fecha 31 de mayo de 2019, por importe de 2.621,83 € (IVA incluido) relativa a “Servicios de Orientación y asesoramiento especializado en recursos y proyectos para la emancipación de jóvenes”, y reconocer obligación económica a favor de INTELECTO CONSULT PROYECTOS, SC, por el concepto e importe antes indicado. (709255/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.22.- Aprobar la factura número 2019 034, de fecha 31 de mayo de 2019, por importe de 5.082,00 € (IVA incluido), relativa a “Servicio de guardería para perros” y reconocer obligación económica a favor de SERVICIOS DE VANGUARDIA EN VETERINARIA, S.L., por el concepto e importe antes indicado. (696280/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.23.- Aprobar las facturas, número F-V/10097, de fecha 25 de abril de 2019 por importe de 2.844,89 € (IVA incluido) y número F-V/10101, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 1.516,06 € (IVA incluido), relativa a “Mantenimientos preventivos y correctivos de vehículos del Parque Móvil Municipal” y reconocer obligación económica a favor de OVIDIO RIN, S.A., por el concepto e importes antes indicados. (684832/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.24.- Aprobar las facturas, de fecha 26 de marzo de 2019, número F190307276 por importe de 850,75 € (IVA incluido) y número 190307267 por importe de 3.150,84 € (IVA incluido), relativa a “Suministros de materiales para reparaciones y recarga de extintores” y reconocer obligación económica a favor de CHUBB IBERIA, S.L., por el concepto e importes antes indicado. (673928/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.25.- Aprobar la factura nº 0055600000919F, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 398.679,51 € (IVA incluido) relativa a “Servicio de Prestaciones Sociales Domiciliarias Preventivo, Zona II” y reconocer obligación económica a favor de CLECE-SA, por el concepto e importe antes indicado. (679120/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.26.- Aprobar las facturas nº 19FVA00033, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 300.926,60 € (IVA incluido) y nº19FVA00034, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 154.520,08 € (IVA incluido) relativas a “Servicio de Prestaciones Sociales Domiciliarias Zona I y Zona III”, y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR-SERVICIOS-SOCIALES, S.L., por el concepto e importes antes

indicados. (679242/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

3.27.- Aprobar las facturas nº 2060025592 por importe de 626,78 € (IVA incluido), nº 2060025596 por importe de 7.419,83 € (IVA incluido), nº 2060025597 por importe de 6.979,39 € (IVA incluido), nº 2060025593 por importe de 49,05 € (IVA incluido), de fecha 30 de abril de 2019 relativas a “Servicio Integral de mantenimiento de ascensores y otros aparatos de elevación de los equipamientos del Ayuntamiento de Zaragoza” y reconocer obligación económica a favor de THYSENKRUPP-ELEVADORES-SL, por el concepto e importes antes indicados. (671888/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

3.28.- Aprobar la factura nº 19/4731, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 5.034,42 € (IVA exento) relativa a “Ejecución del programa de educación de calle del Casco Historico”, y reconocer obligación económica a favor de FUNDACIÓN FEDERICO OZANAM, por el concepto e importe antes indicado. (671436/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

3.29.- Aprobar la factura número 7061664760, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 773,63 € (IVA incluido), relativa a “Suministro de materiales para la realización de análisis fisico-químicos y microbiológicos en agua potable de la red de abastecimientos, aguas residuales de las EDAR y colectores de Zaragoza y análisis de alimentos” y reconocer obligación económica a favor de VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L., por el concepto e importe antes indicado. (659060/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

3.30.- Aprobar la factura número 24428, de fecha 22 de abril de 2019, por importe de 3.216,18 € (IVA incluido), relativa a “Suministro de materiales para la realización de análisis fisico-químicos y microbiológicos en agua potable de la red de abastecimientos, aguas residuales de las EDAR y colectores de Zaragoza y análisis de alimentos” y reconocer obligación económica a favor de GOMENSORO, S.A., por el concepto e importe antes indicado. (659060/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

3.31.- Aprobar la factura nº 15/2019, de fecha 12 de junio de 2019, por importe de 75.953,42 € (IVA incluido) relativa a “Trabajos realizados con carácter de emergencia en la zona verde sita en calle Plaza de Tauste, consistentes en la adopción de medidas de seguridad, retirada de juegos infantiles, vaciado de terreno y sustitución de baldosas de caucho”, y reconocer obligación económica a favor de DERRIBOS SALVADOR, S.L., por el concepto e importe antes indicado. (433019/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

3.32.- Aprobar la factura nº 24027, de fecha 20 de febrero de 2019, por importe de 809,49 € (IVA incluido) relativa a “Suministros para analizador de dureza y cloruros en la Planta Potabilizadora”, y reconocer obligación económica a favor de la empresa GOMENSORO, S.A., por el concepto e importe antes indicado. (607358/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

3.33.- Aprobar la factura nº 0A19000127, de fecha 8 de marzo de 2019, por importe de 1.878,05 € (IVA incluido) relativa a “Suministro de reactivos para analizadores de cloro en la Planta Potabilizadora”, y reconocer obligación económica a favor de la empresa MEDYQUIA, S.L., por el concepto e importe antes indicado. (607371/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

3.34.- Aprobar la factura nº 20819, de fecha 15 de mayo de 2019, por importe de 889,35 € (IVA incluido) relativa a “Suministro de hipoclorito sódico”, y reconocer obligación económica a favor de D. Carlos Blanco Lorente (FERBLA), por el concepto e importe antes indicado. (651682/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

3.35.- Aprobar la factura nº 20758, de fecha 15 de abril de 2019, por importe de 825,83 € (IVA incluido) relativa a “Suministro de hipoclorito sódico”, y reconocer obligación económica a favor de D. Carlos Blanco Lorente (FERBLA), por el concepto e importe antes indicado. (658455/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

3.36.- Aprobar las facturas nº 000966, de fecha 12 de abril de 2019, por importe de 1.010,23 € (IVA incluido); nº

00968, de fecha 12 de abril de 2019, por importe de 289,19 € (IVA incluido); n.º 00973, de fecha 15 de abril de 2019, por importe de 335,17 € (IVA incluido); n.º 00974, de fecha 15 de abril de 2019, por importe de 289,19 € y n.º 00975, de fecha 15 de abril de 2019, por importe de 123,43 € y reconocer obligación económica a favor de la empresa AUTOINDUSTRIAL, S.L.L., por el concepto e importes antes indicados. (669542/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.37.- Aprobar la factura n.º 04/2019, de fecha 7 de mayo de 2019, por importe de 8.636,29 € (IVA exento) relativa a “Actividades en materia de infancia realizadas en C.T.L. El Trebol (Torrero) Abril 2019”, y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN TIEMPO LIBRE EL TREBOL, por el concepto e importe antes indicado. (671118/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.38.- Aprobar la factura n.º C19/32, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 5.830,90 € (IVA incluido) relativa a “Prestación del Servicio de Programa de Educación de Calle Torrero. Abril 2019” y reconocer obligación económica a favor de TRAZGO SERVICIOS SOCIALES S.L., por el concepto e importe antes indicado. (671131/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.39.- Aprobar las facturas: n.º FEGTTS112019, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 17.490,96 € (IVA incluido) y n.º FEGTTS122019, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 15.119,25 € (IVA incluido), relativas a “Actividades en materia de infancia realizadas en CTL y Ludoteca Birabolos y Gamusinos, abril 2019”, y reconocer obligación económica a favor de GAB.TEC.DE TRABAJO SOCIAL SL ADMON. CONCURSAL, por el concepto e importes antes indicados. (671155/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.40.- Aprobar las facturas n.º VFA17007441, de fecha 21 de marzo de 2019, por importe de 2.813,46 € (IVA incluido); n.º VFA17007442, de fecha 21 de marzo de 2019, por importe de 2.557,84 € (IVA incluido); n.º VFP30260235, de fecha 3 de abril de 2019, por importe de 1.220,06 € (IVA incluido); n.º VFA17007780, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 606,05 € (IVA incluido); n.º VFA17007783, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 211,67 € (IVA incluido) y n.º VFA17007061, de fecha 6 de febrero de 2019, por importe de 185,13 € (IVA incluido) relativas a “Suministros de materiales para reparación y mantenimiento de equipos de respiración autónoma” y reconocer obligación económica a favor de DRAGER SAFETY HISPANIA, S.A., por el concepto e importes antes indicados. (673880/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.41.- Aprobar las facturas n.º 20190157, de fecha 11 de abril de 2019, por importe de 435,60 € (IVA incluido); y n.º 20190158, de fecha 11 de abril de 2019, por importe de 575,96 € (IVA incluido) relativas a “Suministro de materiales para reparaciones y montaje de mangueras”, y reconocer obligación económica a favor de GLOBAL PROJECTS AND SUPPLIES, S.L., por el concepto e importes antes indicados. (673904/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.42.- Aprobar las facturas n.º M19-93, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 2.426,09 € (IVA incluido); n.º M19-205, de fecha 29 de marzo de 2019, por importe de 1.693,87 € (IVA incluido) y n.º M19-346, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 405,92 € (IVA incluido); y reconocer obligación económica a favor de LA FERRETERA ARAGONESA-HIJOS DE ELOY AZNAR, C.B., por el concepto e importes antes indicados. (703379/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.43.- Aprobar la factura n.º 162, de fecha 31 de mayo de 2019, por importe de 1.080,00 € (IVA incluido) relativa a “Esterilización de especie felina del Proyecto CES (Captura, esterilización y suelta”, y reconocer obligación económica a favor de CLÍNICA VETERINARIA ALIERTA (ADOLFO ELVIRA UTRILLA), por el concepto e importe antes indicado.(727312/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.44.- Aprobar la factura n.º 8/2019, de fecha 3 de junio de 2019, por importe de 1.439,83 € (IVA incluido) relativa a “Esterilización de especie felina del Proyecto CES (Captura, esterilización y suelta”, y reconocer obligación económica a favor de DAVID CEA BERNE (MASCOTAS CONSULTA VETERINARIA), por el concepto e importe antes indicado. (727348/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.45.- Aprobar la factura n.º 61268, de fecha 31 de mayo de 2019, por importe de 49,17 € (IVA incluido) relativa a “Suministro de material de fontanería para reparaciones en la dosificación de reactivos en la Planta Potabilizadora”, y reconocer obligación económica a favor de SALTOKI SUMINISTROS ZARAGOZA, S.L., por el concepto e importe antes indicado. (732500/19)**

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.46.- Aprobar la factura n.º 53696, de fecha 15 de mayo de 2019, por importe de 2.848,86 € (IVA incluido) relativa a “Suministro de material para reparaciones del control de nivel en filtros de arena en la Planta Potabilizadora”, y reconocer obligación económica a favor de COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.U., por el concepto e importe antes indicado. (732669/19)**

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.47.- Aprobar la factura n.º S12_CLIN2/825, de fecha 31 de mayo de 2019, por importe de 1.333,00 € (IVA incluido) relativa a “Esterilización de especie felina del Proyecto CES (Captura, esterilización y suelta”, y reconocer obligación económica a favor de CLÍNICA VETERINARIA COSO, S.L., por el concepto e importe antes indicado. (727350/19)**

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.48.- Aprobar la factura n.º 193873, de fecha 24 de mayo de 2019, por importe de 1.386,26 € (IVA incluido) relativa a “Suministro de material de ferretería para Planta Potabilizadora”, y reconocer obligación económica a favor de GIMENO SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A., por el concepto e importe antes indicado. (732706/19)**

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.49.- Aprobar las facturas n.º 19-408, de fecha 29 de mayo de 2019, por importe de 508,20 € (IVA incluido); n.º 19-409, de fecha 29 de mayo de 2019, por importe de 508,20 € (IVA incluido); n.º 19-410, de fecha 29 de mayo de 2019, por importe de 508,20 € (IVA incluido); n.º 19-411, de fecha 29 de mayo de 2019, por importe de 399,30 € (IVA incluido); n.º 19-412, de fecha 29 de mayo de 2019, por importe de 359,37 € (IVA incluido) y n.º 19-413, de fecha 29 de mayo de 2019, por importe de 508,20 € (IVA incluido), relativas a “Limpieza y vaciado de las fosas de residuos del Centro Municipal de Protección Animal” y reconocer obligación económica a favor de la mercantil DESATASCOS ZARAGOZA, S.L. por el concepto e importes antes indicados. (735436/19)**

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.50.- Aprobar las facturas n.º 05/57.068, de fecha 13 de marzo de 2019, por importe de 615,10 € (IVA incluido); n.º 05/57.072, de fecha 15 de marzo de 2019, por importe de 212,90 € (IVA incluido); y n.º 05/57.073, de fecha 15 de marzo de 2019, por importe de 350,94 € relativas a “Suministros con destino a Centros Deportivos Municipales”, y reconocer obligación económica a favor de FERNANDO MILLÁN, S.L., por el concepto e importes antes indicados. (743573/19)**

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.51.- Aprobar la factura n.º F190498, de fecha 15 de abril de 2019, por importe de 174,97 € (IVA incluido) relativa a “Suministros con destino a Centros Deportivos Municipales”, y reconocer obligación económica a favor de AESA ARAGONESA DE EQUIPAMIENTO, S.L., por el concepto e importe antes indicado. (743695/19)**

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.52.- Aprobar la factura n.º 006/2019, de fecha 8 de enero de 2019, por importe de 4.000,00 € relativa a “Cuota anual de asociado a FEDISSAH”, y reconocer obligación económica a favor de la entidad FEDERACIÓN ESTATAL DE INSTITUCIONES SOLIDARIAS CON EL PUEBLO SAHARAUI, por el concepto e importe antes indicado. (246298/19)**

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.53.- Aprobar las facturas n.º 112505 de fecha 30 de abril de 2019 por importe de 1.682,99 € (IVA incluido), n.º 112504 de fecha 30 de abril de 2019 por importe de 136,92 € (IVA incluido), n.º 109360 de fecha 29 de marzo de 2019 por importe de 115,49 € (IVA incluido), n.º 106162 de fecha 28 de febrero de 2019 por importe de 386,23 € (IVA incluido), n.º 106161 de fecha 28 de febrero de 2019 por importe de 1.077,63 € (IVA incluido), n.º 106164 de fecha 28 de febrero de 2019 por importe de 68,28 € (IVA incluido) y n.º**

106163 de fecha 28 de febrero de 2019 por importe de 131,89 € (IVA incluido), relativas a “Suministro de materiales para bomberos” y reconocer obligación económica a favor de MAINFER MAYORISTA PARA LA INDUSTRIA Y LA FERRETERÍA, S.A., por el concepto e importes antes indicados. (709548/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

3.54.- Aprobar las facturas nº 9002071652 de fecha 31 de mayo de 2019 por importe de 7.043,12 € (IVA incluido), nº 9002071651 de fecha 31 de mayo de 2019 por importe de 7.419,83 € (IVA incluido), nº 2060025774 de fecha 30 de mayo de 2019 por importe de 392,43 € (IVA incluido), nº 2060025773 de fecha 30 de mayo de 2019 por importe de 98,11 € (IVA incluido), nº 2060025772 de fecha 23 de mayo de 2019 por importe de 1.581,47 € (IVA incluido) y nº 2060025771 de fecha 23 de mayo de 2019 por importe de 1.089,00 € (IVA incluido), relativas a “Servicio integral de mantenimiento de los ascensores y otros aparatos de elevación de los equipamientos del Ayuntamiento de Zaragoza” y reconocer obligación económica a favor de THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U., por el concepto e importes antes indicados. (726243/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

3.55.- Aprobar las facturas nº 9900429474302 de fecha 27 de mayo de 2019 por importe de 2.574,65 €, nº 9900429474320 de fecha 27 de mayo de 2019 por importe de 500,64 € Y nº 9900429474311 de fecha 27 de mayo de 2019 por importe de 1.131,68 €, relativas a “Tasa por reserva del dominio público radioeléctrico” y reconocer obligación económica a favor de MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA (SECRETARÍA DE ESTADO PARA EL AVANCE DIGITAL), por el concepto e importes antes indicados. (737757/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

3.56.- Aprobar la factura nº 241097 de fecha 11 de diciembre de 2018 por importe de 12.644,50 € (IVA incluido), relativa a “Licencias TIP/IX” y reconocer obligación económica a favor de UNISYS, S.L., por el concepto e importe antes indicado. (744666/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

3.57.- Aprobar las facturas nº 515 de fecha 19 de marzo de 2019 por importe de 653,4 € (IVA incluido), nº 519 de fecha 27 de marzo de 2019 por importe de 1.932,87 € (IVA incluido), nº 522 de fecha 28 de marzo de 2019 por importe de 365,57 € (IVA incluido), nº 524 de fecha 28 de marzo de 2019 por importe de 169,4 € (IVA incluido), nº 530 de fecha 31 de marzo de 2019 por importe de 175,37 € (IVA incluido), nº 537 de fecha 29 de abril de 2019 por importe de 142,3 € (IVA incluido), nº 538 de fecha 29 de abril de 2019 por importe de 454,96 € (IVA incluido), nº 539 de fecha 29 de abril de 2019 por importe de 227,48 € (IVA incluido), nº 557 de fecha 09 de mayo de 2019 por importe de 312,47 € (IVA incluido), nº 559 de fecha 20 de mayo de 2019 por importe de 345,47 € (IVA incluido), nº 560 de fecha 20 de mayo de 2019 por importe de 392,14 € (IVA incluido), nº 561 de fecha 20 de mayo de 2019 por importe de 627,48 € (IVA incluido), nº 562 de fecha 20 de mayo de 2019 por importe de 133,02 € (IVA incluido), nº 563 de fecha 20 de mayo de 2019 por importe de 81,15 € (IVA incluido) y nº 564 de fecha 20 de mayo de 2019 por importe de 22,99 € (IVA incluido), relativas a “Suministros y servicios para instalación de dispositivos de señalización de emergencia azules en vehículos” y reconocer obligación económica a favor de DISTEL TELEFONÍA, S.L., por el concepto e importes antes indicados. (709597/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

3.58.- Aprobar la factura nº 005/19, de fecha 4 de junio de 2019, por importe de 180.033,76 € (IVA incluido) relativa a “trabajos realizados con carácter de emergencia en Parque Bruil (kiosko bar), consistentes en la adopción de medidas de seguridad, demoliciones, reparaciones y colocación de puertas antivandálicas”, y reconocer obligación económica a favor de OBRAS PROMOCIONES VILLAHERMOSA, S.L., por el concepto e importe antes indicado. (209727/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

3.59.- Aprobar la factura nº F-V/10073 de fecha 29 de marzo de 2019 por importe de 101,64 € (IVA incluido), relativa a “Suministro de materiales para la Unidad de Brigadas de Arquitectura” y reconocer obligación económica a favor de OVIDIO RIN, S.A., por el concepto e importe antes indicado. (703428/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

3.60.- Aprobar las facturas nº 19/01201 de fecha 15 de marzo de 2019 por importe de 474,38 € (IVA incluido) y nº 19/02026 de fecha 30 de abril de 2019 por importe de 226,42 € (IVA incluido), relativas a “Suministro

de material de pintura para la Unidad de Brigadas de Arquitectura” y reconocer obligación económica a favor de PINTURAS SANTAFÉ, S.L., por el concepto e importes antes indicados. (703355/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.61.- Aprobar la factura nº 739419666746 de fecha 31 de mayo de 2019 por importe de 12.604,17 € (IVA incluido), relativa a “Oficina Técnica EADMIN-Trabajos realizados mayo 2019” y reconocer obligación económica a favor de INDRA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U., por el concepto e importe antes indicado. (744691/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.62.- Aprobar la factura nº 8158 de fecha 15 de febrero de 2019 por importe de 140,36 € (IVA incluido), relativa a “Suministro de material de oficina” y reconocer obligación económica a favor de PMC GRUP 1985, S.A., por el concepto e importe antes indicado. (686517/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.63.- Aprobar la factura nº V-FRH-119.00829, de fecha 23 de mayo de 2019, por importe de 8.796,70 € (IVA incluido), relativa a “Servicios de soporte y la licencia de software Commvault Simpana” y reconocer obligación económica a favor de SISTEMAS INFORMÁTICOS ABIERTOS, S.A., por el concepto e importe antes indicado. (681723/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.64.- Aprobar la factura n.º 189, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 7.251,46 € (IVA exento), relativa a “Actividades en materia de infancia realizada en Ludoteca ambulante barrios noreste. Marzo 2019”, y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN CULTURAL DEPORTIVA OCEANO ATLÁNTICO, por el concepto e importe antes indicado. (671363/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.65.- Aprobar la factura n.º 19/4806, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 13.952,50 € (exento de IVA) relativa a “Actividades de infancia realizadas en C.T.L. Cadeneta (Casco Histórico-Zona San Pablo, en abril de 2019”, y reconocer obligación económica a favor de FUNDACIÓN FEDERICO OZANAM, por el concepto e importe antes indicado. (671326/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.66.- Aprobar la factura n.º 2019/04, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 5.432,18 € (IVA exento) relativa a “Actividades en materia de infancia realizadas en el C.T.L. Pandora (San José) en abril de 2019”, y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN DE TIEMPO LIBRE PANDORA., por el concepto e importe antes indicado. (671180/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.67.- Aprobar la factura n.º FC04/2019, de fecha 2 de mayo de 2019, por importe de 5.333,90 € (IVA exento) relativa a “Actividades en materia de infancia realizadas en el C.T.L. Sin Mugas del Bº del Actur del mes de abril de 2019”, y reconocer obligación económica a favor de FUNDACIÓN PRIVADA MARÍA AUXILIADORA, por el concepto e importe antes indicado. (671265/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.68.- Aprobar la factura nº 26/2019, de fecha 2 de mayo de 2019, por importe de 14.927,84 € (exenta de IVA) relativa a “Actividades de infancia realizadas en CTL Gusantina – Zona Magdalena, en abril de 2019” y reconocer obligación económica a favor de GUSANTINA ASOCIACIÓN SOCIOEDUCATIVA, por el concepto e importe antes indicado. (671277/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.69.- Aprobar la factura nº 5/2019, de fecha 29 de abril de 2019, por importe de 12.975,02 € (IVA incluido) relativa a “Actividades en materia de infancia realizadas en el Centro Abierto Las Fuentes (Cantalobos), abril 2019” y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN CULTURAL AS PURNAS, por el concepto e importe antes indicado. (671230/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.70.- Aprobar la factura nº F2019/28, de fecha 15 de marzo de 2019, por importe de 2.840,00 € (IVA exento) relativa a “Realización de la actividad didáctica Zaragoza en tiempos de la Celestina para alumnos de 1º de Bachillerato de Centros Educativos de Zaragoza”, y reconocer obligación económica a favor de (FAETON SERVICIOS EDUCATIVOS) LUIS RODRIGUEZ MARTÍNEZ, por el concepto e importe antes

indicado. (582410/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

3.71.- Aprobar la facturas: n.º 2019091, de fecha 20 de marzo de 2019, por importe de 408,59 € (IVA incluido), n.º 2019108, de fecha 9 de abril de 2019, por importe de 2.781,28 € (IVA incluido), y 2019109 de fecha 9 de abril de 2019, por importe de 303,77 € (IVA incluido), relativas a “Mantenimientos preventivos y correctivos de vehículos del Parque Móvil Municipal” y reconocer obligación económica a favor de JOSÉ LUIS PÉREZ TRASOBARES, S.L., por el concepto e importes antes indicados. (669420/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

3.72.- Aprobar las facturas n.º C19/33, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 20.310,91 € (IVA incluido), n.º C19/30, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 9.494,23 € (IVA incluido), n.º C19/26, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 6.660,21 € (IVA incluido) y n.º C19/29, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 6.386,45 € (IVA incluido) relativas a “Actividades en materia de infancia realizadas en distintos C.T.L. y Ludotecas, en abril de 2019” y reconocer obligación económica a favor de TRAZGO SERVICIOS SOCIALES S.L., por el concepto e importes antes indicados. (671228/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

3.73.- Aprobar la factura n.º 1180671789, de fecha 14 de diciembre de 2018, por importe de 522,07 € (IVA incluido), n.º 1180673445, de fecha 17 de diciembre de 2018, por importe de 1.753,46 € (IVA incluido) y n.º 1180673848, de fecha 18 de diciembre de 2018, por importe de 89,77 € (IVA incluido) relativa a “Derechos de autor generados por diversos eventos del Servicio de Juventud”, y reconocer obligación económica a favor de SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES, S.C., por el concepto e importes antes indicados. (213920/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

3.74.- Aprobar las facturas n.º 1901021992 de fecha 7 de mayo de 2019 por importe de 2.933,62 € (IVA incluido), n.º 1905020156 de fecha 7 de mayo de 2019 por importe de 713,66 € (IVA incluido), n.º 1901022255 de fecha 22 de mayo de 2019 por importe de 2.989,57 € (IVA incluido), n.º 1901022258 de fecha 22 de mayo de 2019 por importe de 2.928,43 € (IVA incluido) y n.º 1901022244 de fecha 16 de mayo de 2019 por importe de 2.429,85 € (IVA incluido), relativas a “Mantenimientos preventivos y correctivos de vehículos del Parque Móvil Municipal” y reconocer obligación económica a favor de EXPO TYRE 2005, S.L., por el concepto e importes antes indicados. (685010/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

3.75.- Aprobar las facturas n.º 2435961, de fecha 10 de mayo de 2019, por importe de 1.619,20 € (incluido I.V.A.); n.º 2434011, de fecha 26 de abril de 2019, por importe de 2.383,92 € (incluido I.V.A.); n.º 2418517, de fecha 25 de abril de 2019, por importe de 838,30 € (incluido I.V.A.); n.º 2425974, de fecha 15 de abril de 2019, por importe de 455,12 € (incluido I.V.A.), y n.º SLR901N0009216, de fecha 23 de abril 2019, por importe de 836,46 € (incluido I.V.A.), relativas a “Suministro de energía eléctrica” y reconocer obligación económica a favor de ENDESA ENERGIA XXI SL, por el concepto e importes antes indicados. (676842/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

3.76.- Aprobar la factura n.º 19/41, de fecha 17 de mayo de 2019, por importe de 2.420,00 € (IVA incluido) relativa a “Esterilización de especie felina del Proyectos CES (Captura, esterilización y suelta)” y reconocer obligación económica a favor de (CENTRO CLÍNICO VETERINARIO “SAN MIGUEL”) MARIA ROSARIO GOTOR FORCÉN, por el concepto e importe antes indicado. (696339/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

3.77.- Aprobar la factura n.º 4556 de fecha 20 de diciembre de 2018 por importe de 17.877,75 € (IVA incluido), relativa a “Suministro de detectores de humos para personas mayores de 65 años” y reconocer obligación económica a favor de FIREX, S.L., por el concepto e importe antes indicado. (709573/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

3.78.- Aprobar las facturas n.º 502416 de fecha 1 de abril de 2019 por importe de 337,59 € (IVA incluido) y n.º 502184 de fecha 1 de abril de 2019 por importe de 84,70 € (IVA incluido), relativas a “Servicio de alarma y custodia de llaves en el Centro de convivencia de La Paz” y reconocer obligación económica a favor de TÉCNICOS DE ALARMAS, S.A., por el concepto e importes antes indicados. (770407/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.79.- Aprobar la certificación n.º UNO, de fecha 11 de junio de 2019, por importe de 50.337,02 € (IVA incluido), relativa a “Obras de emergencia cubierta en ruina en Travesía del Vado número 1”, y reconocer obligación económica a favor de CONSTRUCCIONES LECHA, S.L., por el concepto e importe antes indicado. (654906/18)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.80.- Aprobar las facturas n.º F191-828 de fecha 15/03/19 por importe de 507,96 € (IVA incluido), n.º F191-826 de fecha 15/03/19 por importe de 49,63 € (IVA incluido), n.º F191-840 de fecha 15/03/19 por importe de 187,84 € (IVA incluido), n.º F191-986 de fecha 31/03/19 por importe de 725,85 € (IVA incluido), n.º F191-1216 de fecha 31/03/19 por importe de 616,10 € (IVA incluido), n.º F191-1001 de fecha 31/03/19 por importe de 21,56 € (IVA incluido), n.º F191-1098 de fecha 31/03/19 por importe de 91,50 € (IVA incluido), n.º F191-988 de fecha 31/03/19 por importe de 46,61 € (IVA incluido), n.º F191-1239 de fecha 15/04/19 por importe de 570,68 € (IVA incluido), n.º F191-1273 de fecha 15/04/19 por importe de 130,14 € (IVA incluido) y n.º F191-401 de fecha 15/02/19 por importe de 645,79 € (IVA incluido), relativas a “Suministros con destino a Centros Deportivos Municipales” y reconocer obligación económica a favor de FERRETERÍA ARIES, S.A., por el concepto e importes antes indicados. (743720/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.81.- Aprobar las facturas n.º 6483 de fecha 30 de abril de 2019 por importe de 1.207,88 € (IVA incluido), n.º 6484 de fecha 30 de abril de 2019 por importe de 737,13 € (IVA incluido), n.º 6485 de fecha 30 de abril de 2019 por importe de 1.887,60 € (IVA incluido), n.º 6490 de fecha 15 de mayo de 2019 por importe de 2.039,55 € (IVA incluido) y n.º 6491 de fecha 15 de mayo de 2019 por importe de 1.103,13 € (IVA incluido), relativas a “Suministro de productos químicos para el tratamiento del agua de las piscinas de titularidad municipal” y reconocer obligación económica a favor de UTE ADIEGO-FERBLA, por el concepto e importes antes indicados. (743744/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.82.- Aprobar la factura n.º 0A19000269 de fecha 24 de mayo de 2019 por importe de 471,03 € (IVA incluido), relativa a “Suministro de sulfato de DPD para el laboratorio de la Planta Potabilizadora” y reconocer obligación económica a favor de MEDYQUIA, S.L., por el concepto e importe antes indicado. (732559/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.83.- Aprobar la factura N.º 2019-00054, de fecha 20 de abril de 2019, por importe de 3.630,00 € (IVA incluido) relativa a “Materiales, talleres, coordinación y gestión de MIRA 2019”, y reconocer obligación económica a favor de CULTURA ATOMICA, S.L.U. por el concepto e importe antes indicado.(775177/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.84.- Aprobar la factura N.º 119135, de fecha 3 de abril de 2019, por importe de 416,97 € (IVA incluido), N.º 119075, de fecha 22 de febrero de 2019, por importe de 30,25 € (IVA incluido), N.º 119103, de fecha 12 de marzo de 2019, por importe de 456,17 € (IVA incluido), N.º 119134, de fecha 3 de abril de 2019, por importe de 139,15 € (IVA incluido), N.º 119163, de fecha 29 de abril de 2019, por importe de 913,85 € (IVA incluido), y N.º 119199, de fecha 14 de mayo de 2019, por importe de 81,07 € (IVA incluido), relativa a “Diseño, maquetación, entradas, cartelería y carteles con destino a distintos Centros Cívicos”, y reconocer obligación económica a favor de E-M-LINZA-PREEDICCIÓN-SERVI, S.L., por el concepto e importes antes indicados.(775092/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.85.- Aprobar la factura N.º 67/2019, de fecha 28 de abril de 2019, por importe de 1.100,00 € (IVA exento) relativa a “Espectáculo -Un salto de gigante- en el C.C. Río Ebro”, y reconocer obligación económica a favor de PROMOTORA DE ACCIÓN INFANTIL, por el concepto e importe antes indicado.(745576/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.86.- Aprobar la factura N.º RI19010894, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 842,61 € (IVA incluido), N.º UB19051606, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 18,15 € (IVA incluido) y N.º RI19012782, de fecha 23 de abril de 2019, por importe de 1.001,80 € (IVA incluido) relativa a “Suministro y servicios de CO2 para la Planta Potabilizadora”, y reconocer obligación económica a favor de NIPPON GASES ESPAÑA, S.L.U., por el concepto e importes antes indicados.(607322/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.87.- Aprobar la factura N° 0A19000227, de fecha 3 de mayo de 2019, por importe de 392,52 € (IVA incluido) relativa a “Suministro de sulfato de DPD para el Laboratorio de la Planta Potabilizadora”, y reconocer obligación económica a favor de MEDYQUIA, S.L. por el concepto e importe antes indicado.(732610/19)**
(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)
- 3.88.- Aprobar la Certificación Abril 2019, de fecha 10 de mayo de 2019, con N.º de factura A19800400355, por importe de 33.748,19 € (IVA incluido) relativa a “Servicio de limpieza de la Residencia Municipal Casa de Amparo relativas al mes de abril de 2019” y reconocer obligación económica a favor de SACYR FACILITIES, S.A., por el concepto e importe antes indicado.(714271/19)**
(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)
- 3.89.- Aprobar la factura N.º 2019K040, de fecha 20 de mayo de 2019, por importe de 14.396,43 € (IVA incluido), relativas a “Servicio de gestión documental basado en Alfresco” y reconocer obligación económica a favor de KEENSOFTWARE, S.L., por el concepto e importe antes indicado. (701743/19)**
(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)
- 3.90.- Aprobar las facturas: n° 90.013, de fecha 18 de enero de 2019, por importe de 120,73 € (IVA incluido); n° 90.503, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 216,65 € (IVA incluido); n.º 91.108, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 82,76 € (IVA incluido); n° 91.110, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 30,25 € (IVA incluido); n° 91.106, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 222,20 € (IVA incluido), y n° 91.116, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 182,76 € (IVA incluido) relativas a “Suministro de material de higiene y limpieza con destino a los Centros Deportivos Municipales” y reconocer obligación económica a favor de BLARAZAR, S.L., por el concepto e importes antes indicados.(743660/19)**
(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)
- 3.91.- Aprobar la factura N.º 2-2019, de fecha 20 de marzo de 2019, por importe de 2.783,00 € (IVA incluido), relativas a “Evento Ciclo ACTUR Acústico, Santi Gandul (Canta Sabina)” y reconocer obligación económica a favor de FRANCISCO JAVIER SANZ PALACIOS, por el concepto e importe antes indicado. (745527/19)**
(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)
- 3.92.- Aprobar la factura n° 30-2018 de fecha 24 de noviembre de 2018 por importe de 4.399,56 € (IVA incluido), relativa a “Realización de la tercera y cuarta edición del curso de localización de personas en interior de edificios y en grandes áreas, para miembros de unidades caninas” y reconocer obligación económica a favor de MIGUEL DE PRADO GARCÍA, por el concepto e importe antes indicado.(673867/19)**
(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)
- 3.93.- Aprobar la factura n° ILK-ESP19-01719 de fecha 30 de abril de 2019 por importe de 11.343,75 € (IVA incluido), relativa a “Servicio de mantenimiento del Sistema de Gestión de Recursos Humanos y Nómina del Ayuntamiento de Zaragoza desde el 1 de diciembre de 2018 hasta el 15 de febrero de 2019” y reconocer obligación económica a favor de META4 SPAIN, S.A., por el concepto e importe antes indicado. (656012/19)**
(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)
- 3.94.- Aprobar la factura n° 18, de fecha 16 de mayo de 2019, por importe de 3.486,86 € y por importe de 732,24 € (importe éste último correspondiente al IVA, al objeto que el Ayuntamiento de Zaragoza pueda abonarlo a la Agencia Tributaria, dado que se trata de una operación realizada con una empresa de otro estado miembro de la Unión Europea), relativa a “Servicios derivados de la Licencia Millenium” y reconocer obligación económica a favor de INNOVATIVE INTERFACES GLOBAL LIMITED, por el concepto e importes antes indicados.(641126/19)**
(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)
- 3.95.- Rectificar el error material producido en el apartado segundo de la Resolución del Sr. Consejero de Economía y Cultura, de fecha 30 de mayo de 2019, por el que se acuerda la Convalidación de Gasto a favor de CLECE, S.A. correspondiente a una factura relativa al “Servicio de prestaciones sociales domiciliarias preventivo zona II. Marzo 2019”, en el sentido que figura en el dictamen. (608183/19)**
(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)
- 3.96.- Aprobar la factura: n.º 29083, de fecha 31 de mayo de 2019, por importe de 1.193,97 € (IVA incluido),**

relativa a “Suministro de material sanitario para la farmacia municipal, botiquines, servicios médicos, Policía Local y Bomberos” y reconocer obligación económica a favor de SESAMAT, S.L., por el concepto e importe antes indicado. Aprobar la facturas: n.º 124903, de fecha 31 de mayo de 2019, por importe de 865,43 € (IVA incluido), n.º 125172, de fecha 4 de junio de 2019, por importe de 1.540,80 € (IVA incluido), n.º 125173, de fecha 4 de junio de 2019, por importe de 625,57 € (IVA incluido) y n.º 125174, de fecha 4 de junio de 2019, por importe de 543,81 € (IVA incluido), relativas a “Suministro de material sanitario para la farmacia municipal, botiquines, servicios médicos, Policía Local y Bomberos” y reconocer obligación económica a favor de IBOR ORTOPEDIA Y MEDICINA, S.L., por los conceptos e importes antes indicados.(732170/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.97.- Aprobar la Certificación Abril 2019, de fecha 10 de mayo de 2019, con n.º de factura 3326669, por importe de 690.894,27 € (IVA incluido) relativa a “Servicio de limpieza de Colegios Públicos y Pabellones deportivos adscritos a ellos” y reconocer obligación económica a favor de EULEN, S.A., por el concepto e importe antes indicado.(703320/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.98.- Aprobar las facturas n.º 18/19, de 1 de marzo de 2019, por importe de 348,00 € (exento de IVA), n.º 10/19, de 1 de marzo de 2019, por importe de 432,00 € (exento de IVA), n.º 12/19, de 1 de marzo de 2019, por importe de 384,00 € (exento de IVA), n.º 16/19, de 1 de marzo de 2019, por importe de 336,00 € (exento de IVA), n.º 23/19, de 1 de marzo de 2019, por importe de 672,00 € (exento de IVA), n.º 13/19, de 1 de marzo de 2019, por importe de 480,00 € (exento de IVA), n.º 22/19, de 1 de marzo de 2019, por importe de 288,00 € (exento de IVA) y n.º 21/19, de 1 de marzo de 2019, por importe de 288,00 € (exento de IVA), relativas a “Actividades, cursos y talleres realizados en los centros de convivencia para las personas mayores” y reconocer obligación económica a favor de la FUNDACIÓN LA CARIDAD, por el concepto e importes antes indicados.(728539/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.99.- Aprobar las facturas n.º 14/2019, de 1 de marzo de 2019, por importe de 171,71 € (exento de IVA), n.º 07/2019, de 1 de marzo de 2019, por importe de 576,00 € (exento de IVA), n.º 05/2019, de 1 de marzo de 2019, por importe de 735,90 € (exento de IVA), n.º 12/2019, de 1 de marzo de 2019, por importe de 392,48 € (exento de IVA), n.º 13/2019, de 1 de marzo de 2019, por importe de 686,84 € (exento de IVA), n.º 03/2019, de 1 de marzo de 2019, por importe de 257,57 € (exento de IVA), n.º 15/2019, de 1 de marzo de 2019, por importe de 294,36 € (exento de IVA) y n.º 02/2019, de 1 de marzo de 2019, por importe de 846,29 € (exento de IVA), relativas a “Actividades, cursos y talleres realizados en los centros de convivencia de personas mayores” y reconocer obligación económica a favor de la ASOCIACIÓN CULTURAL DE MUJERES A.G.U.A., por el concepto e importes antes indicados. (728527/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.100.- Aprobar las facturas n.º 004514, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 5.804,25 € (IVA incluido), n.º 004515, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 5.756,34 € (IVA incluido), n.º 004516, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 5.758,93 € (IVA incluido) y n.º 004517, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 5.784,22 € (IVA incluido), relativas al “Servicio de Programa de Educación de Calle Delicias, San José, Las Fuentes y Rabal”, y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, por el concepto e importes antes indicados.(671450/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.101.- Aprobar la factura n.º 119210, de fecha 30 de mayo de 2019, por importe de 2.049,74 € (IVA incluido), relativa al servicio de “Diseño, maquetación, entradas, cartelería y carteles con destino a distintos centros cívicos”, y reconocer obligación económica a favor de E-M-LINZA-PREEDICCIÓN-SERVI-SL, por el concepto e importe antes indicado.(775055/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.102.- Aprobar la factura n.º 04/2019, de fecha 2 de mayo de 2019, por importe de 5.871,08 € (exento de IVA) relativa a “Actividades de infancia realizadas en CTL La Cigüeña (La Cartuja)” y reconocer obligación económica a favor de ASOC. EDUCATIVA TIEMPO LIBRE- LA CIGÜEÑA, por el concepto e importe antes indicado.(738728/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.103.- Aprobar las facturas de fecha 31 de marzo de 2019, número 186 por importe de 12.098,12 € (IVA exento) y número 187 por importe de 8.723,92 (IVA exento), relativa a “Actividades en materia de infancia realizada en distintos C.T.L.”, y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN CULTURAL DEPORTIVA OCÉANO ATLÁNTICO, por el concepto e importe antes indicado.(738655/19)
(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)
- 3.104.- Aprobar las facturas n.º EF19065, de fecha 13 de mayo de 2019, por importe de 181,50 € (IVA incluido) y n.º EF19059, de fecha 6 de mayo de 2019, por importe de 248,05 € (IVA incluido), relativa al servicio de “Asistencia Técnica de sonido en diversas actuaciones en distintos centros cívicos”, y reconocer obligación económica a favor de ESPECTACULOS MUSISER, S.L., por el concepto e importe antes indicado.(775116/19)
(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)
- 3.105.- Aprobar la factura número B19/39.681, de fecha 28 de febrero de 2019, por importe de 2.356,09 € (IVA incluido), relativa a “Entrega y recogida de contenedores para retirada y posterior tratamiento de residuos y para retirada de escombros” y reconocer obligación económica a favor de CASALÉ GESTIÓN DE RESIDUOS, S.L., por el concepto e importe antes indicado.(532822/19)
(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)
- 3.106.- Aprobar las facturas, de fecha 15 de marzo de 2019, número F190319 por importe de 25,89 € (IVA incluido) y número F190320 por importe de 51,79 € (IVA incluido), relativa a “Suministros con destino a Centros Deportivos Municipales” y reconocer obligación económica a favor de AESA-ARAGONESA DE EQUIPAMIENTO, S.L., por el concepto e importes antes indicado.(555612/19)
(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)
- 3.107.- Aprobar las facturas, de fecha 30 de abril de 2019, número 5600184459 por importe de 78.721,66 € (IVA incluido), número 5600184460 por importe de 75.827,26 € (IVA incluido) y número 5600184461 por importe de 80.672,04 € (IVA incluido), relativas a “Servicios de control, mantenimiento y socorrismo prestados en el Centro Deportivo Municipal Alberto Maestre” y reconocer obligación económica a favor de FERROVIAL SERVICIOS S.A., por el concepto e importes antes indicados.(587949/19)
(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)
- 3.108.- Aprobar la factura número 2196525, de fecha 26 de abril de 2019, por importe de 3.546,51 € (IVA incluido), relativa a “Servicios necesarios para la realización de análisis físico químicos y microbiológicos en agua potable de la red de abastecimiento, aguas residuales de las EDAR y colectores de Zaragoza y análisis de alimentos” y reconocer obligación económica a favor de LAMSE S.L., por el concepto e importe antes indicado.(639525/19)
(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)
- 3.109.- Aprobar la factura n.º 18/513, de fecha 30/09/2018, por importe de 2.149,29 € (IVA incluido), relativa a la Certificación n.º 7 Final y Acta de Precios Contradictorios de las obras de “Climatización del Centro Cívico Tío Jorge” y reconocer obligación económica a favor de CLIMARFRICA 2013, S.L., por el concepto e importe antes indicado.(1283059/18)
(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)
- 3.110.- Aprobar las facturas n.º 111744, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 682,94 € (IVA incluido) y n.º 110025, de fecha 12 de abril de 2019, por importe de 142,49 € (IVA incluido) relativas a “Suministros con destino a Centros Deportivos Municipales” y reconocer obligación económica a favor de MAINFER MAYORISTA PARA LA INDUSTRIA Y LA FERRETERÍA, S.A., por el concepto e importes antes indicados. (743854/19)
(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)
- 3.111.- Aprobar la factura n.º 20190000000000010 de fecha 27 de mayo de 2019 por importe de 4.001,53 € (IVA incluido), relativa a “Alquiler de aulas para la celebración de procesos selectivos” y reconocer obligación económica a favor de UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, por el concepto e importe antes indicado. (714075/19)
(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)
- 3.112.- Aprobar la factura n.º 004558 de fecha 31 de mayo de 2019 por importe de 4.642,03 € (IVA incluido), relativa a “Actividades prestadas con jóvenes del Distrito Sur durante el mes de mayo de 2019” y

reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, por el concepto e importe antes indicado. (735925/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.113.- Aprobar la factura nº 004559 de fecha 31 de mayo de 2019 por importe de 4.678,75 € (IVA incluido), relativa a “Actividades prestadas con jóvenes de Parque Goya durante el mes de mayo de 2019” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, por el concepto e importe antes indicado. (735974/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.114.- Aprobar las facturas nº 751219050121 de fecha 31 de mayo de 2019 por importe de 347,90 € (IVA incluido), nº 751219050125 de fecha 31 de mayo de 2019 por importe de 626,95 € (IVA incluido), nº 751219050127 de fecha 31 de mayo de 2019 por importe de 645,06 € (IVA incluido), nº 751219050118 de fecha 31 de mayo de 2019 por importe de 3.096,97 € (IVA incluido), nº 751219050120 de fecha 31 de mayo de 2019 por importe de 72,48 € (IVA incluido), nº 751219050123 de fecha 31 de mayo de 2019 por importe de 659,56 € (IVA incluido), nº 751219050126 de fecha 31 de mayo de 2019 por importe de 195,69 € (IVA incluido), nº 751219050116 de fecha 31 de mayo de 2019 por importe de 246,43 € (IVA incluido), nº 751219050115 de fecha 31 de mayo de 2019 por importe de 521,85 € (IVA incluido), nº 751219050117 de fecha 31 de mayo de 2019 por importe de 297,16 € (IVA incluido), nº 751219050122 de fecha 31 de mayo de 2019 por importe de 11.509,67 € (IVA incluido), nº 751219050119 de fecha 31 de mayo de 2019 por importe de 1.989,55 € (IVA incluido) y nº 751219050124 de fecha 31 de mayo de 2019 por importe de 1.130,67 € (IVA incluido), relativas a “Servicio de control, atención al público y auxiliar de producción de salas de exposiciones, museos y Centro de Historias, dependientes del Servicio de Cultura y de otras instalaciones del Servicio de Patrimonio e Historia Cultural del Ayuntamiento de Zaragoza durante el mes de mayo de 2019” y reconocer obligación económica a favor de SERVICIOS SECURITAS, S.A., por el concepto e importes antes indicados. (757110/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.115.- Aprobar las facturas nº 4042493850 de fecha 11 de abril de 2019 por importe de 121,00 € (IVA incluido) y nº 4042631880 de fecha 14 de mayo de 2019 por importe de 314,02 € (IVA incluido), relativas a “Suministro de materiales para Talleres y Brigadas” y reconocer obligación económica a favor de WURT-ESPAÑA, S.A., por el concepto e importes antes indicados. (759723/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.116.- Aprobar las facturas n.º 04/2019, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 1.238,00 € (IVA exento) y n.º 06/2019, de fecha 31 de mayo de 2019, por importe de 1.238,00 € (IVA exento), relativas a “Servicios prestados en la Ludoteca Escarramate del Barrio de Peñafior en abril y mayo de 2019”, y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN DE TIEMPO LIBRE PITUFOS, por el concepto e importe antes indicado. (738875/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.117.- Aprobar las facturas n.º 00338, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 9.924,62 € (IVA exento), n.º 337, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 8.412,56 € (IVA exento) y n.º 246, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 7.319,36 € (IVA exento) relativas a “Actividades en materia de infancia realizadas en distintos C.T.L., Ludotecas y Programas de Educación de Calle, en abril de 2019”, y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA OCEANO ATLÁNTICO, por el concepto e importes antes indicados. (739027/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.118.- Aprobar la factura n.º 751219040085, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 474,70 € (I.V.A. incluido) relativa a “Servicios prestados en la Casa de las Culturas y la Solidaridad, en abril de 2019”, y reconocer obligación económica a favor de SERVICIOS SECURITAS, S.A., por el concepto e importe antes indicado. (738510/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.119.- Aprobar la factura n.º 3320145, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 2.245,09 € (I.V.A. incluido) relativa a “Actividades en materia de infancia realizadas en C.T.L. Paniporta (Montañana), en abril de 2019”, y reconocer obligación económica a favor de EULEN, S.A., por el concepto e importe antes indicado. (738484/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.120.- Aprobar las facturas N° SBR 0000243, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 861,99 € (IVA incluido) y n.º SBR 0000249, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 478,72 € (IVA incluido) relativa a “Inspección técnica de vehículos municipales”, y reconocer obligación económica a favor de GRUPO ITEVELESA, S.L.U. por el concepto e importe antes indicado. (759796/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.121.- Aprobar la factura N° 2019008081, de fecha 3 de junio de 2019, por importe de 20.314,51 € (IVA incluido) relativa a “Mediación, inserción y asesoramiento para la difusión de publicidad oficial e institucional”, y reconocer obligación económica a favor de HAVAS MEDIA GROUP, S.A. por el concepto e importe antes indicado. (749522/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.122.- Aprobar la factura N° A/00616, de fecha 2 de mayo de 2019, por importe de 2.699,51 € (IVA incluido) relativa a “Notificaciones Elecciones Municipales”, y reconocer obligación económica a favor de ORMA MAIL, S.L. por el concepto e importe antes indicado. (754464/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.123.- Aprobar la factura N° 19FVM007562, de fecha 31 de mayo de 2019, por importe de 10.277,92 € (IVA incluido) relativa a “Servicios de gestión y animación del PIEE en colegios de educación infantil y primaria. Lote 2”, y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L. por el concepto e importe antes indicado. (772288/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.124.- Aprobar la factura N° 004557, de fecha 31 de mayo de 2019, por importe de 10.038,22 € (IVA incluido) relativa a “Servicios de gestión y animación del PIEE en colegios de educación infantil y primaria. Lote 1”, y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, por el concepto e importe antes indicado. (747555/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.125.- Aprobar la certificación n° 06/2019 de fecha 8 de mayo de 2019 por un importe de 65.707,97 € (IVA incluido), relativa a los trabajos de “CONSERVACIÓN DEL VIARIO PÚBLICO MUNICIPAL (PAVIMENTOS, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO) DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA 2010-2013. ZONA III”, en el periodo del 1 al 30 de abril de 2019, y reconocer obligación económica a favor de la empresa CONSTRUCCIONES-IBERCO-SA. (737598/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.126.- Aprobar la certificación n° 1-2019 de fecha 17 de mayo de 2019 por un importe de 179.898,63 € (IVA incluido), relativa a los trabajos de “MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE LA RED VIARIA DEL TERMINO MUNICIPAL DE ZARAGOZA”, en el periodo de 2 de enero a 30 de abril de 2019, y reconocer obligación económica a favor de la empresa API MOVILIDAD, S.A. por el concepto e importe antes indicado. (770470/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.127.- Aprobar la certificación n° 37 de fecha 5 de junio de 2019 por un importe de 68.468,50 € (IVA incluido), relativa a los trabajos de “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS NATURALES MUNICIPALES, FORESTALES Y ZONAS VERDES PERIURBANAS”, en el periodo de 1 a 31 de mayo de 2019, y reconocer obligación económica a favor de la empresa UTE JARDINES PERIFERIA (SUFISA IDECON, S.A.U.) por el concepto e importe antes indicado. (776197/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.128.- Aprobar las facturas n.º 509, de fecha 22 de mayo de 2019, por importe de 14.118,86 € (exento de IVA) n.º 513, de fecha 3 de junio de 2019, por importe de 15.878,06 € (exento de IVA), n.º 510, de fecha 22 de mayo de 2019, por importe de 5.415,54 € (exento de IVA) n.º 514, de fecha 3 de junio de 2019, por importe de 5.462,44 € (exento de IVA), relativas a “Actividades en materia de infancia realizadas en CTL Barbol y Mesaches, abril y mayo 2019”, y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN OS MESACHES, por el concepto e importe antes indicado. (738704/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.129.- Aprobar las facturas n.º 19/002074, de fecha 26 de marzo de 2019, por importe de 259,99 € (IVA

incluido) n.º 19/002161, de fecha 29 de marzo de 2019, por importe de 139,53 € (IVA incluido), y n.º 19/003050, de fecha 24 de abril de 2019, por importe de 1.956,35 € (IVA incluido), relativas a “Suministros con destino a Centros Deportivos Municipales”, y reconocer obligación económica a favor de TALLERES SAMPIETRO, S.A., por el concepto e importes antes indicado. (743683/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.130.- Aprobar las facturas n.º RGAV-36934, de fecha 9 de enero de 2019, por importe de 190,40 € (IVA incluido) y n.º RGAV-36836, de fecha 8 de enero de 2019, por importe de 206,60 € (IVA incluido), relativas a “Viajes ponente a GDG Developers Group y Devfest 18”, y reconocer obligación económica a favor de AZUL MARINO VIAJES, S.L., por el concepto e importe antes indicado. (592085/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.131.- Aprobar la factura n.º 38986, de fecha 6 de abril de 2019, por importe de 135,63 € (IVA incluido) n.º 38985, de fecha 6 de abril de 2019, por importe de 4,86 € (IVA incluido) n.º 34851, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 66,33 € (IVA incluido) n.º 34968, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 39,97 € (IVA incluido) n.º 34840, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 118,71 € (IVA incluido) n.º 38971, de fecha 6 de abril de 2019, por importe de 110,29 € (IVA incluido) n.º 35461, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 125,05 € (IVA incluido) n.º 38981, de fecha 6 de abril de 2019, por importe de 126,78 € (IVA incluido) n.º 35069, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 184,61 € (IVA incluido) n.º 35138, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 27,93 € (IVA incluido) n.º 39064, de fecha 6 de abril de 2019, por importe de 206,57 € (IVA incluido) n.º 34867, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 471,79 € (IVA incluido) n.º 27351, de fecha 9 de marzo de 2019, por importe de 159,28 € (IVA incluido) n.º 31902, de fecha 23 de marzo de 2019, por importe de 32,00 € (IVA incluido) n.º 43968, de fecha 20 de abril de 2019, por importe de 21,90 € (IVA incluido) n.º 47913, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 38,61 € (IVA incluido) n.º 43980, de fecha 20 de abril de 2019, por importe de 861,88 € (IVA incluido) n.º 47531, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 1.390,90 € (IVA incluido) n.º 41691, de fecha 13 de abril de 2019, por importe de 394,29 € (IVA incluido) relativa a “Suministros con destino a Centros Deportivos Municipales ” y reconocer obligación económica a favor de SALTOKI SUMINISTROS ZARAGOZA, S.L., por el concepto e importe antes indicado. (743622/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.132.- Aprobar las facturas n.º 000009, de fecha 25 de marzo de 2019, por importe de 3.007,50 € (IVA incluido) n.º 000010, de fecha 2 de abril de 2019, por importe de 2.615,00 € (IVA incluido), relativas a “Suministros de bebidas, cafés e infusiones eventos Etopía, Proyecto Smart Places”, y reconocer obligación económica a favor de DOLADO VILLAMON S.L., por el concepto e importes antes indicado. (459444/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.133.- Aprobar la factura n.º 19/63, de fecha 11 de junio de 2019, por importe de 1.440,00 € (IVA incluido) relativa a “Esterilización de especie felina del Proyectos CES (Captura, esterilización y suelta)” y reconocer obligación económica a favor de CENTRO CLÍNO VETERINARIO “SAN MIGUEL” (MARIA ROSARIO GOTOR FORCÉN), por el concepto e importe antes indicados. (768733/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.134.- Aprobar las facturas n.º 466/18, de fecha 31 de octubre de 2018, por importe de 2.770,30 € (IVA incluido) n.º 515/18, de fecha 31 de octubre de 2018, por importe de 3.621,53 € (IVA incluido), relativas a “Modificación y ejecución de zanja para la zona de evacuación segura del Recinto Ferial de Valdespartera durante las Fiestas del Pilar de 2018”, y reconocer obligación económica a favor de EXCAVACIONES GRASA, S.L., por el concepto e importes antes indicado. (1668125/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.135.- Aprobar la factura n.º 8200187462 de fecha 14 de mayo de 2019 por importe de 337,71 € (IVA incluido), relativa a “Suministros necesarios para la realización de análisis físico-químicos y microbiológicos en agua potable de la red de abastecimiento, aguas residuales de las EDAR y colectores de Zaragoza y análisis de alimentos” y reconocer obligación económica a favor de THERMO FISHER DIAGNOSTICS, S.L.U., por el concepto e importe antes indicado. (718888/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.136.- Aprobar la factura n.º F/164 de fecha 30 de abril de 2019 por importe de 2.143,93 € (IVA incluido), relativa a “Reparación de salida de gases tóxicos en habitáculo de una furgoneta adscrita a la Unidad

de Fontanería de las Brigadas de Conservación” y reconocer obligación económica a favor de JUAN JOSÉ MAINAR SEBASTIÁN (TALLERES MAINAR), por el concepto e importe antes indicado. (727740/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.137.- Aprobar las facturas nº 285 de fecha 24 de abril de 2019 por importe de 117,42 € (IVA incluido), nº 286 de fecha 24 de abril de 2019 por importe de 117,42 € (IVA incluido) y nº 289 de fecha 24 de abril de 2019 por importe de 115,22 € (IVA incluido), relativas a “Mantenimientos preventivos y correctivos de vehículos del Parque Móvil Municipal” y reconocer obligación económica a favor de ARA MOTOS 2015, S.L., por el concepto e importes antes indicados. (684881/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.138.- Aprobar la factura nº 19/50, de fecha 31 de mayo de 2019, por importe de 4.460,05 € (exento de IVA) relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Movera) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos”, y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN CULTURAL COFISA, por el concepto e importe antes indicado. (709304/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.139.- Aprobar las facturas nº F/190578, de fecha 29 de abril de 2019, por importe de 998,40 € (IVA incluido) y nº F/190294, de fecha 6 de marzo de 2019, por importe de 1.297,22 € (IVA incluido), relativas a “Suministros de materiales para inspección y mantenimiento de equipos de respiración autónoma” y reconocer obligación económica a favor de A24 SEGURIDAD, S.L., por el concepto e importes antes indicados. (673930/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.140.- Aprobar las facturas nº 004505, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 15.445,71 € (IVA incluido), nº 004506, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 11.765,39 € (IVA incluido), nº 004507, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 5.956,40 € (IVA incluido), nº 004508, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 5.956,40 € (IVA incluido), nº 004509, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 9.268,03 € (IVA incluido), nº 004510, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 16.681,43 € (IVA incluido), nº 004511, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 7.727,65 € (IVA incluido), nº 004512, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 18.583,80 € (IVA incluido) y 004513, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 8.181,78 € (IVA incluido), relativas a “Actividades en materia de infancia realizadas en distintos C.T.L., Ludotecas y Programas de Educación de Calle”, y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA, por el concepto e importes antes indicados. (671302/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.141.- Aprobar la certificación nº 147. de fecha 16 de mayo de 2019 por un importe de 125.811,82 € (IVA incluido), relativa a los trabajos de “CONSERVACIÓN DEL VIARIO PÚBLICO MUNICIPAL (PAVIMENTOS, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO) DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA 2010-2013. (ZONA II), en el periodo de 1 a 30 de abril de 2019, y reconocer obligación económica a favor de la empresa CONSTRUCCIONES MARIANO LOPEZ NAVARRO S.AU. por el concepto e importe antes indicado. (669322/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.142.- Aprobar la factura nº 51/2018/SZ3, de fecha 24 de diciembre de 2018, por importe de 909,11 € (IVA incluido) relativa a “Reparación colisión Z3-101-045 en Parque Oriente (C/ Balbino Orensanz) ref. 2018/C00104 de fecha 3-12-2018” y reconocer obligación económica a favor de U.T.E. ALUMBRADO ZARAGOZA (INDUSTRIA Y MONTAJES ELÉCTRICOS, S.A.; ENRIQUE COCA, S.A. y CERMA Y ARRIAXA, S.L.), por el concepto e importe antes indicado. (677238/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.143.- Aprobar la certificación nº 150 de fecha 31 de mayo de 2019 por un importe de 108.357,06 € (IVA incluido), relativa a los trabajos de “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXPLOTACIÓN DE LOS PUNTOS LIMPIOS UBICADOS EN ZARAGOZA”, en el periodo de 1 a 31 de marzo de 2019, y reconocer obligación económica a favor de la empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. por los conceptos e importes antes indicados. (710239/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.144.- Aprobar las facturas nº 89F133491, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 2.395,38 € (IVA incluido) y nº 89F138984, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 254,66 € (IVA incluido) relativas

al “Servicio de contenedores higiénicos en los centros de convivencia para las personas mayores, en el periodo de 1 de enero a 31 de marzo de 2019, y reconocer obligación económica a favor de SERVICIOS CONTENEDORES HIGIÉNICOS SANITARIOS, S.A., por el concepto e importes antes indicados. (578047/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.145.- Aprobar la factura n.º 04/2019, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 4.631,43 € (IVA exento) relativa a “Actividades en materia de infancia realizadas en C.T.L. Zascandil, en abril de 2019”, y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN ZASCANDIL, por el concepto e importe antes indicado. (671412/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.146.- Aprobar la factura n.º 10/19, de fecha 31 de mayo de 2019, por importe de 1.452,00 € (IVA incluido), relativa a “Esterilización de especie felina del Proyecto CES (Captura, esterilización y suelta)”, y reconocer obligación económica a favor de la empresa CLÍNICA VETERINARIA SYMAY (TUIYO, S.C.), por el concepto e importes antes indicados. (696376/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.147.- Aprobar las facturas: n.º F/170, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 1.391,44 € (IVA incluido), n.º F/171, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 493,84 € (IVA incluido) y n.º F/172, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 1.333,21 € (IVA incluido), relativas a “Mantenimientos preventivos y correctivos de vehículos del Parque Móvil Municipal”, y reconocer obligación económica a favor de JUAN JOSÉ MAINAR SEBASTIÁN - TALLERES MAINAR, por el concepto e importes antes indicados. (684917/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.148.- Aprobar la facturas: n.º 00903, de fecha 1 de abril de 2019, por importe de 227,93 € (IVA incluido), n.º 00904, de fecha 3 de abril de 2019, por importe de 457,66 € (IVA incluido), n.º 00905, de fecha 3 de abril de 2019, por importe de 494,66€ (IVA incluido), n.º 00906, de fecha 3 de abril de 2019, por importe de 2.992,85 € (IVA incluido) n.º 00907, de fecha 12 de abril de 2019, por importe de 129,16 € (IVA incluido), n.º 01120, de fecha 26 de abril de 2019, por importe de 2.891,39 € (IVA incluido), n.º 01121, de fecha 26 de abril de 2019, por importe de 973,90 € (IVA incluido), n.º 01122, de fecha 26 de abril de 2019, por importe de 467,98 € (IVA incluido), n.º 01279, de fecha 7 de mayo de 2019, por importe de 1.226,34 € (IVA incluido), n.º 01280, de fecha 7 de mayo de 2019, por importe de 368,43 € (IVA incluido), y n.º 01281, de fecha 7 de mayo de 2019, por importe de 750,25 € (IVA incluido), relativas a “Mantenimientos preventivos y correctivos de vehículos del Parque Móvil Municipal” y reconocer obligación económica a favor de la empresa AUTOINDUSTRIAL, S.L.L., por los conceptos e importes antes indicados. (669566/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.149.- Aprobar la facturas: n.º 4042411825, de fecha 28 de marzo de 2019, por importe de 180,29 € (IVA incluido), n.º 4042411824, de fecha 28 de marzo de 2019, por importe de 74,25 € (IVA incluido), n.º 4042415329, de fecha 28 de marzo de 2019, por importe de 311,70 € (IVA incluido), n.º 4042431890, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 768,71 € (IVA incluido) n.º 4042479892, de fecha 9 de abril de 2019, por importe de 22,02 € (IVA incluido), n.º 4042515063, de fecha 16 de abril de 2019, por importe de 253,17 € (IVA incluido), n.º 4042533228, de fecha 24 de abril de 2019, por importe de 103,82 € (IVA incluido), n.º 4042584308, de fecha 3 de mayo de 2019, por importe de 29,52 € (IVA incluido), n.º 4042623833, de fecha 13 de mayo de 2019, por importe de 135,04 € (IVA incluido), n.º 4042627833, de fecha 14 de mayo de 2019, por importe de 57,72 € (IVA incluido) y n.º 4042668188, de fecha 21 de mayo de 2019, por importe de 11,23 € (IVA incluido), relativas a “Suministro de materiales para la Unidd de Brigadas de Arquitectura” y reconocer obligación económica a favor de la empresa WURT ESPAÑA, S.A., por los conceptos e importes antes indicados. (703404/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.150.- Aprobar la certificación n.º 3/2019 (Fra. 114/2019) de fecha 17 de mayo de 2019 por un importe de 179.264,86 € (IVA incluido), relativa a los trabajos de “CONSERVACIÓN DEL MATERIAL SEMAFÓRICO Y SEÑALES LUMINOSAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ZARAGOZA, en el periodo del 1 a 15 de marzo de 2019, y reconocer obligación económica a favor de la empresa CERMA Y ARRIAXA S.L. (714246/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.151.- Aprobar las facturas: n.º TC11Z19250, de fecha 3 de abril de 2019, por importe de 48,79 € (IVA incluido), n.º TC11Z19251, de fecha 3 de abril de 2019, por importe de 79,28 € (IVA incluido), n.º TC11Z19256, de fecha 8 de abril de 2019, por importe de 118,33 € (IVA incluido), n.º RC11Z191222 de fecha 12 de abril de 2019, por importe de 409,50 € (IVA incluido), n.º TC11Z19278, de fecha 24 de abril de 2019, por importe de 746,95 € (IVA incluido), n.º RC11Z191222, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 1.015,03 € (IVA incluido), n.º TC11Z19325, de fecha 9 de mayo de 2019, por importe de 337,31 € (IVA incluido) y n.º RC11Z191590, de fecha 15 de mayo de 2019, por importe de 599,53 € (IVA incluido) relativas a “Mantenimientos preventivos y correctivos de vehículos del Parque Móvil Municipal”, y reconocer obligación económica a favor de la empresa AUTO ALSAY, S.L., por el concepto e importes antes indicados. (684795/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.152.- Aprobar las facturas, de fecha 2 de abril de 2019, n.º 2019.560.0.4084 por importe de 828,78 € (IVA incluido), n.º 2019.560.0.2774 por importe de 84,14 € (IVA incluido), n.º 2019.560.0.3458 por importe de 2.311,42 € (IVA incluido), n.º 2019.560.0.3497 por importe de 433,53 € (IVA incluido), n.º 2019.560.0.3539 por importe de 513,26 € (IVA incluido), n.º 2019.560.0.3540 por importe de 1.055,96 € (IVA incluido), n.º 2019.560.0.3530 por importe de 486,19 € (IVA incluido), n.º 2019.560.0.3937 por importe de 429,96 € (IVA incluido), n.º 2019.560.0.2660 por importe de 441,74 € (IVA incluido), n.º 2019.560.0.3971 por importe de 273,49 € (IVA incluido), n.º 2019.560.0.3026 por importe de 169,88 € (IVA incluido), n.º 2019.560.0.3382 por importe de 394,29 € (IVA incluido) relativa al servicio de “Canon de vertido de aguas, al dominio público hidráulico, procedentes de instalaciones de climatización municipales”, y reconocer obligación económica a favor de CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO, por el concepto e importes antes indicado. (747665/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.153.- Aprobar la factura nº 50/2018/SZ3, de fecha 24 de diciembre de 2018, por importe de 1.081,79 € (IVA incluido) relativa a “Reparación colisión Z3-282-081 en Paseo Bicentenario ref. 2018/C00090 de fecha 30-10-2018” y reconocer obligación económica a favor de U.T.E. ALUMBRADO ZARAGOZA (INDUSTRIA Y MONTAJES ELÉCTRICOS, S.A.; ENRIQUE COCA, S.A. y CERMA Y ARRIAXA, S.L.), por el concepto e importe antes indicado. (677226/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.154.- Aprobar la factura nº 47963, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 334,17 € (IVA incluido) relativa a “Suministro de material para reparaciones en la dosificación de almidón en decantadores de la Planta Potabilizadora” y reconocer obligación económica a favor de SALTOKI SUMINISTROS ZARAGOZA, S.L., con domicilio en C/ Alcalde Caballero, 16 C.P. 50014, Zaragoza y CIF B99385502, por el concepto e importe antes indicado. (732645/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.155.- Aprobar la factura nº 072/19, de fecha 7 de junio de 2019, por importe de 38.207,86 € (IVA incluido) relativa a “Obras realizadas con carácter de emergencia en la Torre Mudejar de Monzalbarba” y reconocer obligación económica a favor de CONSTRUCC-EXCAV-LECHA-SL, por el concepto e importe antes indicado.(290052/16)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.156.- Aprobar la certificación DOS Y LIQUIDACIÓN de fecha 4 de junio de 2019 por un importe de 202.834,82 € (IVA incluido), relativa a los trabajos de “Obras de seguridad y emergencia. Edificio de antiguas viviendas del antiguo Cuartel de Pontoneros. C/ Madre Rafols 8-10-12”, en el periodo del 21 de diciembre de 2018 hasta el 4 de junio de 2019, y reconocer obligación económica a favor de la empresa CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA S.L. (1502850/18)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.157.- Aprobar la factura n.º 20869, de fecha 31 de mayo de 2019, por importe de 476,44 € (IVA incluido) relativa a “Suministro de hipoclorito sódico” y reconocer obligación económica a favor de D. CARLOS BLANCO LORENTE (FERBLA), por el concepto e importe antes indicados.(732511/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.158.- Aprobar la factura n.º 0A19000281, de fecha 31 de mayo de 2019, por importe de 215,38 € (IVA incluido)

relativa a “Suministro de reactivos Chemkey para la calibración de los analizadores de cloro libre para el Laboratorio de la Planta Potabilizadora” y reconocer obligación económica a favor de MEDYQUIA S.L., por el concepto e importe antes indicados.(732486/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.159.- Aprobar las facturas N.º 0095535468, de fecha 8 de mayo de 2019, por importe de 227,64 € (IVA incluido), N.º 0095536403, de fecha 22 de mayo de 2019, por importe de 157,50 € (IVA incluido), N.º 0095536405, de fecha 22 de mayo de 2019, por importe de 308,40 € (IVA incluido) y N.º 0095536404, de fecha 22 de mayo de 2019, por importe de 318,98 € (IVA incluido), relativas a “Suministro de alimentos de primera necesidad, con destino a la Casa de acogida de mujeres maltratadas, mes de abril de 2019” y reconocer obligación económica a favor de EL CORTE INGLÉS, S.A., por el concepto e importes antes indicados.(701890/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.160.- Aprobar la factura N.º 2019047, de fecha 31 de mayo de 2019, por importe de 2.257,86 € (IVA incluido) relativa a “Configuración de la aplicación, digitalización, corrección de exámenes e impresión de plantillas”, y reconocer obligación económica a favor de MULTITEC S.A. por el concepto e importe antes indicado.(714087/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.161.- Aprobar las facturas N.º 511, de fecha 22 de mayo de 2019, por importe de 5.344,19 € (exento IVA) y N.º 515, de fecha 3 de junio de 2019, por importe de 5.344,19 € (exento IVA), relativas a “Gestión del programa de educación de calle de ACTUR, de abril y mayo 2019”, y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN OS MESACHES, por el concepto e importes antes indicados.(738618/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.162.- Aprobar la factura n.º 7, de fecha 5 de junio de 2019, por importe de 3.500 € (IVA exento) relativa a “Asistencia en el desarrollo del Proyecto Stars, continuación del Proyecto Camino Escolar”, y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN ÁGORA, por el concepto e importe antes indicado.(154957/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.163.- Aprobar la factura n.º 1181411, de fecha 31 de diciembre de 2018, por importe de 99,99 € (IVA incluido), relativa a “Servicios prestados en el CMAPA”, y reconocer obligación económica a favor de GRUPO LA VELOZ S. COOP., por el concepto e importe antes indicado.(642782/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.164.- Aprobar la factura n.º 89F098832, de fecha 31 de diciembre de 2018, por importe de 171,77 € (IVA incluido), relativa a “Servicios prestados en el CMAPA”, y reconocer obligación económica a favor de SERVICIOS DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS SANITARIOS, S.A.U., por el concepto e importe antes indicado.(642831/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.165.- Aprobar las facturas n.º F190305986, de fecha 25 de marzo de 2019, por importe de 82,28 € (IVA incluido); n.º F190501162, de fecha 3 de mayo de 2019, por importe de 1.009,36 € (IVA incluido) y n.º F190400702, de fecha 1 de abril de 2019, por importe de 3.424,30 € (IVA incluido) relativas a “Suministros de materiales que utilizan los bomberos en la extinción de incendios”, y reconocer obligación económica a favor de CHUBB IBERIA, S.L., por el concepto e importe antes indicado.(751697/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.166.- Aprobar las facturas n.º 34686, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 955,39 € (IVA incluido); n.º 47401, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 800,51 € (IVA incluido) y n.º 47400, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de -83,88 € (IVA incluido) relativas a “Suministros de material de ferretería con destino a las dependencias de bomberos”, y reconocer obligación económica a favor de SALTOKI SUMINISTROS ZARAGOZA, S.L., por el concepto e importe antes indicado.(751710/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.167.- Aprobar la factura n.º 2019/181, de fecha 31 de mayo de 2019, por importe de 1.497,71 € (IVA exento) relativa a “Proyecto de integración de espacios escolares en centros de educación especial. Del 1 al 6

de mayo de 2019”, y reconocer obligación económica a favor de la entidad KAIRÓS SOCIEDAD COOPERATIVA DE INICIATIVA SOCIAL, por el concepto e importe antes indicado.(752363/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.168.- Aprobar la factura N.º 3332627, de fecha 31 de mayo de 2019, por importe de 138.825,83 € (I.V.A. incluido) relativa a “Servicios de mantenimiento, control de accesos, socorrismo y administración prestados en los C.D.M. Siglo XXI, José Garcés y Palafox, en mayo de 2019”, y reconocer obligación económica a favor de EULEN, S.A., por el concepto e importe antes indicado.(743609/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.169.- Aprobar las facturas, N.º F-V/10045, de fecha 28 de febrero de 2019 por importe de 1.574,68 € (IVA incluido), N.º F-V/10081, de fecha 29 de marzo de 2019, por importe de 148,52 € (IVA incluido), y N.º F-V/10103, de fecha 30 de abril de 2019, por importe de 940,22 € (IVA incluido), relativa a “Mantenimientos preventivos y correctivos de vehículos del Parque Móvil Municipal” y reconocer obligación económica a favor de OVIDIO RIN, S.A., por el concepto e importes antes indicados.(669334/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

- 3.170.- Aprobar la factura número B19/39.801, de fecha 31 de marzo de 2019, por importe de 1.794,98 € (IVA incluido), relativa a “Entrega y recogida de contenedores para retirada y posterior tratamiento de residuos y para retirada de escombros” y reconocer obligación económica a favor de CASALÉ GESTIÓN DE RESIDUOS, S.L., por el concepto e importe antes indicado.(628353/19)

(Punto tratado conjuntamente al inicio del punto 3)

4 Asuntos para aprobar por la Comisión:

- 4.1.-Aprobar la modificación de créditos nº 19/050/5/24 del Presupuesto Municipal por suplemento de crédito con cargo a créditos disponibles del mismo ejercicio por importe de 134.000 € (Expdte. 979.704/2019)

(Se trata conjuntamente el punto 4.2, realizándose votación separada de cada punto)

Sra. Presidenta: Bueno, lo explico un poquito rápido, yo creo que todos los Portavoces lo conocen. Esto es un suplemento de crédito de 134.000 euros a la partida de “Aportación para el funcionamiento de los Grupos municipales”, es una propuesta que viene de Alcaldía, y se dota con unos sobrantes que teníamos en la partida de “Mercados-Plan de mercados, Parque Venecia y otros”, y de Dirección de obras del Mercado Central, que sobran 34.000, y de Plan de Mercados sobran 100.000 euros, pasan los 134.000 a aportaciones a los Grupos. La justificación, todos ustedes lo saben, porque hubo un acuerdo de Junta de Portavoces, en donde lo aprobamos por unanimidad, que estos 134.000 euros, precisamente es porque hay un Grupo nuevo en el Ayuntamiento, si a un Grupo minoritario tú le sumas los 3 asesores y lo que necesitan, prácticamente da este importe, creo que lo explicamos así en la Junta de Portavoces, y por tanto no tiene más.

Y luego hay otra segunda modificación de créditos del Presupuesto municipal, que son 16.000 euros, que suplementamos en “Reparaciones, adecuaciones y retranqueos del alumbrado público”, porque nos lo solicitaron así de Infraestructuras, y también la quitamos de Mercados, que son 16.000 euros del Mercado Central. Me imagino que querrán un turno de intervenciones, comenzamos por la Sra. Rouco. Gracias.

Sra. Rouco Laliena: Efectivamente, el punto 1 ya se habló en la Junta de Portavoces, por lo tanto nada más que añadir, para que vamos a redundar en lo ya dicho y aprobado. Y en el punto 2, pues correcto.

Sr. Rivarés Escó: Gracias Consejera, sobre ambos asuntos y así es más rápido. El segundo se lo votaremos a favor, sin problema. El primero no, el primero vamos a abstenernos, porque una cosa es que en la Junta de Portavoces aprobáramos obviamente por unanimidad, como así presumimos en el Pleno de investidura, este tipo de medidas, son los 134.000 euros que hay que pasarle al Grupo Municipal de Vox para que contrate personal, me imagino que más barato del modo en que cobrarían los trabajadores y trabajadoras si fueran contratados directamente por el Ayuntamiento, pero de lo que se habló, y la pregunta la hice yo aunque no figure en el acuerdo, es que el origen de ese dinero era de CAF, es decir, del dinero disponible para la deuda bancaria, no de Mercados. Si sobra, no lo dudo, dice que sobra de Mercado Central y que sobra de Mercados, no lo dudo, pero si sobra de Mercadillos y si sobra de Mercado Central, haga una modificación de crédito para barrios. Sáquela de CAF, ahí nos vamos a abstener, no voy a

permitir con mi voto que los 134.000 euros para Vox salgan de Mercadillos, sáquelos de deuda bancaria, que son 4 perras, no de los Mercadillos.

Y por último, una sugerencia, explíqueme a su compañera Sara Fernández, que además es su Vicealcaldesa, cómo se hace una modificación de crédito, porque en la Comisión de Cultura y Proyección Exterior del viernes, no entendía cómo podía salvar el Festival Internacional de Artes Escénicas Zaragoza Escena, y cómo podía mantener la descentralización de actos del Pilar con una modificación de créditos de Consejera, no lo entendía. Esto son modificaciones, en la segunda sí, en la primera abstención. Gracias.

Sra. Consejera: Muchas gracias Sr. Rivarés. Tiene la palabra el Sr. Cubero.

Sr. Cubero Serrano: Pues mire, aquí yo me voy a abstener en las dos, porque una modificación de crédito se lleva pero también se coge, y usted no nos ha explicado ni ha negociado con nosotros de qué partidas las saca, ésta es una, también podría ser de otras, como ya le propusieron en la Junta de Portavoces, de carga financiera. Es que no se puede traer aquí a las Comisiones una modificación de crédito sin negociar con los Grupos, y esperar que se va a encontrar usted el voto favorable.

Sí, es cierto, es un acuerdo de la Junta de Portavoces, para dar dinero por los motivos que ya ha explicado mi compañero, pero la negociación que tenía usted que hacer, es saber de dónde lo vamos a sacar, Sra. Navarro. Es que volvemos a las formas otra vez, es que usted pretende que le aprobemos modificar el Presupuesto sin hablarlo con nosotros. Yo entiendo que usted lo ha hablado con los señores de Vox y que lo tiene pactado con los señores de Vox. La pregunta es, ¿a cambio de qué?. Se lo he dicho antes, ¿a cambio de qué? Porque no me creo que haya sido gratis, ¿a cambio de qué lo han pactado? Se lo he dicho, ¿A cambio del silencio y la condena de las palabras homófobas de la semana pasada?, ¿A cambio de eso han comprado los dos votos de Vox? ¿O a cambio de otras cosas que nos encontraremos en los próximos días?, ¿a cambio de qué?. ¿Se han sentado ya definitivamente, sí o no, Sra. Herrarte?, ¿Se han sentado con Vox para negociar los votos de esta Comisión?, ¿hay foto o no hay foto?, ¿ya no son ultraderecha los señores de Vox, o todavía son ultraderecha y homófobos los señores de Vox? Porque luego ustedes se harán los ofendidos si van al *Orgullo* y les dicen 4 cosas, pero es que están blanqueando la homofobia y la ultraderecha. ¿Se han sentado o no se han sentado a negociar?. ¿Esto es a cambio de no condenar las palabras de la semana pasada, o es a cambio de otra cosa? Respóndanos, porque para nosotros aprobar una modificación de crédito mínimo nos tenemos que sentar y hablar de dónde salen las partidas y a dónde van, y usted no ha tenido esa decencia. Nos sigue convocando Comisiones extraordinarias, la doy y la de mañana, que por cierto nadie le obliga a que sea extraordinaria la de mañana, nadie le obliga a que sea extraordinaria la de mañana, si es una cosa que hay que hacer todos los años, con más razón sabe que la tiene que hacer, para no tener que hacerla extraordinaria. Entonces la pregunta es, díganos, a cambio de qué han salido los dos votos de Vox.

Sra. Consejera: Muchas gracias, Sr. Cubero. Tiene la palabra el Sr. Royo.

Sr. Royo Rospir: Preguntaba antes el Sr. Cubero que cuál era el precio de la urgencia, pues el precio de la urgencia es este punto, por eso Vox vota a favor de la urgencia, porque este es el dinero que va a Vox, y por tanto, evidentemente, pues la Sra. Rouco no podía hacer otra cosa que aceptar la urgencia y, por tanto, salvar el otro problema.

Mire, Sra. Navarro, evidentemente nosotros no estamos en contra de que se cree esta partida, lógicamente forma parte y es la consecuencia del acuerdo de Portavoces, pero claro, es que luego, luego volveremos otra vez con el tema de los acuerdos, oiga, es que usted está incumpliendo con esto un acuerdo con todos los Portavoces, y particularmente con mi Portavoz. Porque usted se comprometió a que esta partida se incrementaría con cargo a carga financiera, se comprometió, sí, se lo ha dicho el Sr. Rivarés, si quiere le preguntamos a la Sra. Alegría que se lo dirá igualmente. ¿Por qué?, porque esa fue una condición que mi Grupo planteó en ese proceso para aceptar esta propuesta, que no es que nos guste demasiado, porque ha apuntado algo el Sr. Rivarés, evidentemente se hace esta fórmula, probablemente para poner condiciones laborales bastante más precarias que las que tendría cualquier trabajador eventual contratado como tal por parte del Grupo municipal. Pero bueno, nosotros no íbamos a entrar en esto, lo único que pusimos de manifiesto es que para incrementar esta partida de capítulo IV a los Grupos, el dinero no saliese de nada que no fuese carga financiera. Porque efectivamente, si sobra dinero, yo no sé si sobra dinero o es que ustedes ya están empezando a decir que el Plan de mercados no va a ser una prioridad suya, pero bueno, eso será para otra Comisión, ya le preguntaremos a la Sra. Herrarte más adelante, no, yo creo que si sobra dinero, efectivamente, pues oiga, dedique ese dinero a actuaciones en cualquier otro tipo de necesidad que tiene esta ciudad, que no son pocas, que no son pocas. Pero no, usted incumple ese acuerdo, no nos llama, no negocia, y ahora seguramente se mostrará muy dolida y muy ofendida porque los Grupos de la izquierda no apoyemos esta propuesta de modificación de crédito, y por tanto, ya le adelanto, que el Grupo Socialista va a votar en contra del punto 4.1 y a favor del 4.2.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Royo. Yo respeto, como no puede ser de otra manera, que cada Grupo haga lo que estime conveniente, faltaría más, lo que pasa que cuando algo es incoherente, como en este caso hay una incoherencia manifiesta, le voy a explicar al Sr. Rivarés, porque no se coge de carga financiera. Mire, Sr. Rivarés, usted hizo en el mes de abril una modificación de créditos, creo que fue de 23 millones de euros, que nos dejó rascada casi toda carga financiera, casi todo, no teníamos todavía hecho el cálculo, y como esto urgía, pero no por Vox, es que ustedes todavía no se saben el acuerdo de Junta de Portavoces, Sr. Royo, Sr. Cubero y Sr. Rivarés, esto no es una dotación económica solo para Vox, eh, esto es para Zaragoza en Común, esto es para Podemos, y esto es para el Partido Socialista, los tres incrementan su aportación. No digan que no, luego les enseñó el acuerdo de Junta de Portavoces. Así que esto es para todos los Grupos, minoritarios y mayoritarios, de este Ayuntamiento. Pero bueno, oiga, el Partido Socialista se permite votar en contra, con su Portavoz, Sr. Royo, he hablado, y su Portavoz nunca me exigió de 'carga financiera', al revés, su Portavoz estuvo de acuerdo en esta modificación y, por tanto, yo esperaba que en coherencia con su Portavoz, pero veo que tienen criterios dispares, usted hubiese votado a favor de lo que aprobó por unanimidad en Junta de Portavoces. Es que usted ha votado diferente de lo que votan Podemos y Zaragoza en Común, me empieza a preocupar esta disparidad dentro del Partido Socialista, pero bueno, ustedes verán.

No se coge de carga financiera porque, Sr. Rivarés, en el momento que iniciamos la tramitación de la modificación de créditos todavía no teníamos el cálculo hecho de lo que sobra en 'carga financiera', sin embargo, del Departamento de Mercados, y tengo aquí a la Consejera competente, nos habían dicho que ellos no iban a ejecutar este dinero, por la simple razón de la urgencia de poder intentar cumplir un acuerdo de todos los Portavoces, cogimos Mercados, y carga financiera en ese momento no teníamos la disponibilidad, Sr. Rivarés, porque con la modificación de créditos de abril y los 23 millones que usted hizo, nos dejó todavía sin recalcular lo que sobraba de CAF y no lo teníamos en ese momento, por eso se quita de Mercados y no de Carga financiera, no tiene mayor explicación ni mayor gato encerrado.

Sr. Cubero, Vox ni nos ha pedido nada a cambio ni nos pedirá, desde luego eso se lo puedo decir, más allá me imagino que el cumplimiento de la legalidad en lo que se viene a esta Comisión. Y esto no es Vox, que sepan que esto es Zaragoza en Común, Podemos y Partido Socialista, y cuando quieran se lo explico. Eso es lo que les gustaría a ustedes, pero no, ya le digo yo que no, y como yo gobierno y tengo claro lo que traigo a esta Comisión, cuando quieran se lo explicamos. Así que, estén tranquilos, que todos ganan con esta modificación de créditos y por eso se abstiene el Sr. Cubero, de qué se iba a abstener el Sr. Cubero si no ganase, y por eso se abstiene el Sr. Rivarés. Gracias.

Sr. Cukbero Serrano: Quiero explicación de voto, Sra. Secretaria.

Sr. Rivarés Escó: Me sumo.

Sr. Royo Rospir: Sí, yo también.

Sr. Cubero Serrano: No, como ha intentado explicar, porque gobierna, cuál es mi sentido del voto, pues mire, mi sentido del voto...

Sra Presidenta: Déjeme a mí ordenar la Comisión conforme al Reglamento, Sr. Cubero.

Sr. Cubero Serrano: Pensaba que había renunciado a esa competencia también.

Sra. Presidenta: No, déjeme ordenarla. Mire, cuando usted pide un segundo turno, lo tiene que pedir en el primer turno, ¿vale?. Entonces ahora usted tiene un turno, si quiere, por si se ha sentido aludido por algo que he dicho, si se ha sentido aludido tiene un minuto. Y el resto tienen un minuto, pero no tienen un segundo turno.

Sr. Royo Rospir: Me he sentido aludido también.

Sra. Presidenta: Venga pues por alusiones.

Sr. Cubero Serrano: Yo he pedido la palabra para explicar el voto, que es otra norma diferente a la que usted alude, pero bueno, si me lo da, bienvenido sea.

Mire, esto es para Vox, yo no digo que no sea un acuerdo de la Junta de Portavoces, pero es para Vox, si no mire el Capítulo del que sale. Los asesores del Grupo de Zaragoza en Común, del Partido Socialista y de Podemos-Equo cobran del Capítulo I, del Capítulo I, porque son personal de esta Casa, ningún Grupo de la izquierda va a asumir jamás que se precaricen las condiciones laborales a trabajadores que trabajan en el mismo Centro de trabajo, jamás lo vamos a asumir, por lo menos éste que habla, y entiendo que mis compañeros tampoco. Y aquí no se habla del Capítulo I, esto es para Vox, y yo no sé si esa es la razón por la que los señores de Vox hoy votan la urgencia, pero esto es para Vox, ¿entiende?, no es para Zaragoza en Común. Por eso Zaragoza en Común se abstiene, pero no porque salga para Vox, sino porque usted no nos ha llamado para decidir de dónde se saca, y yo no sé si hay que sacarlo de Mercados, pues no lo sé, a mí me parece mucho más urgente el tema de Mercados que el tema de la Carga

financiera, pero usted no nos ha llamado. Ese es su autoritarismo, su autoritarismo que le lleva a decidir porqué yo voto abstención, y su autoritarismo que le lleva a decidir cómo es la realidad, pues mire, no, la realidad no es lo que usted diga porque sea Presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Cubero. Por alusiones, el aludido.

Sr. Royo Rospir: Simplemente, parece ser que la Sra. Navarro se va quitando muchas competencias, pero la de saber lo que opinamos en el Grupo Municipal Socialista parece que sí la tiene, no sé si es que hay algún tipo de telepatía o alguna cosa así. Claro, evidentemente, sabrá usted una cosa, usted es el Portavoz, yo hablo con mi Portavoz, y cuando yo expreso mi voto es que lo he hablado con mi Portavoz, y mi Portavoz lo que me dice es que usted se comprometió con ella, y se lo ha dicho también el Sr. Rivarés, a que esta partida que se creaba para Vox, no mienta, para Vox, salía de Carga financiera, y eso es lo que usted no ha cumplido.

Yo no sé por qué mis compañeros se abstienen, yo sé que voto en contra porque usted ha incumplido un acuerdo. Y, sobre todo, porque encima, todavía me reafirma más, cuando usted tiene el cuajo de decirnos ahora que esto no es para Vox, que esto es para el Grupo Socialista, no, no. Si el Grupo de Vox hubiese decidido contratar a su personal eventual, a su personal de asesores, a través del Capítulo I, como hacemos el resto de Grupos, para que tengan las condiciones de trabajadores municipales, esta modificación de crédito no haría falta, hace falta porque necesitan 134.000 euros, que es exactamente el dinero que necesita Vox para contratar al personal. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias Sr. Royo. Tiene la palabra el Sr. Rivarés.

Sr. Rivarés Esco: Gracias, Consejera. La sugerencia fue mía, sí, luego insistió la Portavoz del Psoe y dijo que le gustaría que fuera de CAF, pero la sugerencia fue mía, de Carga financiera. Y por qué, porque los demás Grupos lo que hacemos es contratar el personal que nos corresponde tras de negociación directamente a través del Ayuntamiento, con los niveles salariales y laborales del Ayuntamiento, y lo que hace Vox, a sugerencia de su Partido, Sra. Navarro, y esto es solo para Vox, es recibir la liquidez para contratar cómo le plazca, es decir, más barato en nómina de lo que sería si lo contratara el Ayuntamiento, esto solo es para Vox.

Y fíjese que le he dicho que voy a votar abstención, y puede que me lo esté pensando, porque lo que no puede hacer es venir con esa soberbia, Sra. Navarro, y encima que le vamos a votar como abstención para que salga con más tranquilidad la cosa, aunque lo saque con la ultraderecha nada más, encima ponerse farruca. Me lo voy a pensar, ¿quiere que me lo piense?, la consecuencia es la misma, pero quiere que me piense el no. Mire, no, le voy a votar abstención, porque soy más honesto que usted y más sincero y más coherente. Esto es para Vox, es para Vox, y si sobra, que lo preguntaremos en Comisión siguiente, de Mercados, ¿cómo es posible que sobre dinero del Plan de Mercados que es algo fundamental para la sostenibilidad de los Distritos y de apoyo al Comercio local?, si les sobra dinero es que lo han hecho muy mal, tengan más ambición en el Plan de Mercados.

Sra. Presidenta: Muchas gracias Sr. Rivarés. Le repito, esto es la aportación para todos los Grupos. ¿Ustedes se creen que si no fuera para el resto de los Grupos y fuese para Vox, Zaragoza en Común y Podemos se abstendrían en esta modificación de créditos?. Bueno, es que ahora hay libertad de voto, es que yo no pongo una pistola para que usted vote, vote usted en contra, Sr. Rivarés, si quiere. Esto es la aportación a todos los Grupos, de todos, del Partido Socialista, de Zaragoza en Común y de Podemos, de Vox y del Partido Popular. Así que, señores, dejemos intentar de buscar siempre darle la vuelta a todo, ustedes lo saben, yo se lo puedo explicar cuando quieran con números, y la aportación, se lo puede decir el Sr. Interventor, va para todos los Grupos que estamos en este Salón de Plenos.

Y por cierto, la Sra. Vicealcaldesa, sabe perfectamente hacer modificaciones de crédito, Sr. Rivarés, es economista, fíjese usted si sabe hacer modificaciones de créditos. El problema, Sr. Rivarés, es que usted nos ha dejado un agujero, en el Patronato y en Zaragoza Cultural, que ha hecho, y además es que la Sra. Vicealcaldesa lo tiene documentado, así que no tenga la poca vergüenza de decir que la Sra. Fernández no sabe hacer una modificación de créditos, porque me parece un insulto a la Vicealcaldesa que no tiene porque soportar, cuando precisamente ella es economista y, ya le digo yo, que modificaciones de crédito las sabe hacer, el problema que usted tiene es que ha dejado cómo ha dejado las cuentas municipales.

Sr. Rivarés Escó: Ojo con las palabras que luego los vídeos se hacen virales, eh.

Se procede a la votación del punto 4.1, con el resultado de 16 votos a favor, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de PP (8), Ciudadanos (6) y Vox (2), y 15 votos en contra de los Grupos Municipales de PSOE (10), ZeC (3) y Podemos-Equo (2). **Se dictamina favorablemente.**

4.2.-Aprobar la modificación de créditos nº 19/051/5/25 del Presupuesto Municipal por suplemento de crédito con cargo a créditos disponibles del mismo ejercicio por importe de 16.000 € (Expdte. 979.728/2019)

(Punto ya tratado conjuntamente en el punto 4.1, con votación separada)

Sometido el asunto (punto 4.2) a votación, se aprueba por 26 votos a favor, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de PSOE (10), PP (8), Ciudadanos (6) y Vox (2) y 5 abstenciones de los Grupos Municipales de ZeC (3) y Podemos-Equo (2). **Se dictamina favorablemente.**

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, levantando la presente Acta de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en prueba de lo tratado y acordado.

LA SECRETARIA,

**Vº. Bº.
LA PRESIDENTA**

Fdo.: Pilar Membiela García

Fdo.: María Navarro Viscasillas